



Bandeja... < De: litigiosnotificaciones >

Llamada de Teams Juzgado 76 Civil ...



Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Mover a Categorizar

- Fuentes RSS
- importante usuario y contra de a...
- Noticia EJRLB
- Programación de Audiencias
- Relatoría Sala de Casa. Civil
- REPARTO
- Carpeta nueva
- Archivo local: Juzgado 76 Civil Municip...
- Archive1 8
- Archivo
- Asignación de cita
- Bandeja de entrada 3192
- Borradores 13
- Comunica Direcc Secci
- Comunicaciones Consejo Supe... 29
- Correo no deseado 631
- Demandas reparto virtual
- Elementos eliminados 1227

litigiosnotificaciones ☆
litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com
Enviar correo electrónico Ver ...

Resultados del archivo Filtrar

Todos los resultados

- LN Litigios Notificaciones Solicitud expediente AMEL... 17/08/2021 Señores JUZGADO 7... Bandeja de ent...
- notificacioneslitigios Exp. 2019-2578 Pertenencia... 9/10/2020 Señor JUEZ CINCUE... Bandeja de ent...
- N notificacioneslitigios Exp. 2019-2578 Pertenenci... 18/08/2020 Señor JUEZ CINCUE... Bandeja de ent...

Exp. 2019-2578 Pertenencia de AMELIA SANCHEZ UMBA Vs GM FINANCIAL Contestación demanda

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com. | Mostrar contenido bloqueado

notificacioneslitigios <litigiosnotificaciones@ustarizabogados.com>
Vie 9/10/2020 8:02 AM
Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC: peko92@hotmail.com

- certificado GM FINANCIAL.pdf 31 KB
- Contestación Amelia Sanche... 250 KB
- TARJETA PROFESIONAL LHU... 505 KB
- Poder Especial proceso Ameli... 2 MB
- crédito 199442.rar 3 MB

5 archivos adjuntos (6 MB)

128

199442

GMAC



BOG000000811549

PAGARE No.: _____

VENCIMIENTO: _____

TIPO DE AMORTIZACION: TASA VARIABLE - CUOTA VARIABLE

TASA DE INTERES EFECTIVA AL MOMENTO DEL DESEMBOLSO: _____

FECHA DE DESEMBOLSO: _____

DATOS DEL/LOS DEUDORES (SOLIDARIOS)

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Natural(es):

Nombre deudor principal <u>Jhon Dolmar Rendón Cordero</u>	Nombre deudor principal _____
Documento de identidad <u>16.836.095</u>	Documento de identidad _____
Domicilio <u>Cra 47 # 7-81</u>	Domicilio _____

En caso de avalista:

Nombre codeudor solidario _____	Nombre avalista _____
Documento de identidad _____	Documento de identidad C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____
Domicilio _____	Número _____
Domicilio _____	

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Jurídica(s)

Deudor principal _____	Codeudor solidario _____
Nombre entidad _____	Nombre entidad _____
NIT. _____	NIT. _____
Nombre Rep. Legal _____	Nombre Rep. Legal _____
Doc. de Iden. C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____	Doc. de Iden. C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____
Número _____	Número _____
Domicilio _____	Domicilio _____

Yo (nosotros), identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), actuando en las calidades antes anotadas, en adelante el CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (en adelante GMAC) en sus oficinas de la ciudad de Bogotá o a su orden, la suma de: _____

(\$ _____), por concepto de capital y la suma de _____

(\$ _____), por concepto de intereses ya causados. En caso de mora y durante ella pagaré(amos) a GMAC intereses moratorios sobre los saldos insolutos del capital adeudado liquidados a la tasa más alta susceptible de ser cobrada para la mora, de acuerdo con las disposiciones legales. Los impuestos que se causen por el presente documento correrán a cargo del CLIENTE.

El recibo del importe de la obligación por intereses y capital o el abono parcial de éstos no hace presumir el pago de los intereses de mora. Manifiesto(amos) igualmente que autorizo(amos) a GMAC a ceder, endosar o traspasar este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar la anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente sin necesidad de anotarlos en este título valor.

El/los otorgante(s) solidario(s),

Firma <u>Jhon Dolman Cordero</u>	Firma _____	Firma _____
Nombre <u>Jhon Dolman Cordero</u>	Nombre _____	Nombre _____
C.C. <u>16.836.095</u>	C.C. _____	C.C. _____
Razón Social _____	Razón Social _____	Razón Social _____
Aval _____	Aval _____	Aval _____
Nombre _____	Nombre _____	Nombre _____
C.C. _____	C.C. _____	C.C. _____
Razón Social _____	Razón Social _____	Razón Social _____



1. **Capital:** El espacio relacionado con el capital se llenará con el monto de todas las sumas que, por cualquier concepto, el CLIENTE deba a GMAC, conforme a la liquidación que ésta efectúe, derivadas de cualquier obligación a cargo del CLIENTE y a favor de GMAC, en especial la correspondiente al mutuo para la adquisición de vehículo(s) de que trata el literal C precedente que he(mos) recibido en el día del desembolso, de parte de GMAC, e incluirá también los siguientes conceptos: (i) el valor de los intereses remuneratorios que entran a formar parte del capital del crédito conforme a lo indicado en el numeral subsiguiente; (ii) Los valores que por mi(nuestra) cuenta haya cancelado GMAC, por concepto de seguros de automóviles para amparar el vehículo adquirido con la financiación mencionada, y por concepto del seguro de vida deudores así como cualquier valor que se adeude por primas de seguro de bienes dados en hipoteca o prenda a favor de GMAC, si dichos pagos no han sido reembolsados a GMAC; (iii) El valor que por mi (nuestra) cuenta haya cancelado GMAC al tercero que asume el riesgo derivado del programa de Garantía Extendida en caso de que yo(nosotros) la hubiese(mos) tomado en las condiciones y términos que aparecen en el certificado de Garantía Extendida al cual se hace mención en el literal C precedente; (iv) El monto de cualquier gasto pagado por GMAC que se haya ocasionado por concepto de timbre y contribuciones o por cualquier otro impuesto causado por la creación o suscripción del título valor que mediante este documento se autoriza diligenciar o que se cause por las garantías de cualquier clase otorgadas por mi(nosotros) para respaldar el pago del mutuo a que hace referencia este numeral; (v) El valor de los gastos y costos de cobranza judicial y extrajudicial en que haya incurrido GMAC para el cobro de las obligaciones a mi cargo y en las condiciones en que GMAC lo hubiese convenido con el abogado encargado de la cobranza y; (vi) Cualquier otra suma de dinero que yo(nosotros) deba(mos) a GMAC sin atención a su naturaleza o fuente.

2. **Capitalización de intereses causados entre la fecha del desembolso y la fecha del pago de la primera cuota:** Los intereses remuneratorios que se causen durante el período comprendido entre la fecha del desembolso del mutuo para la adquisición del vehículo y la fecha de vencimiento de la primera cuota del mismo, liquidados a la tasa pactada sobre el monto desembolsado, de conformidad con lo autorizado en el Decreto 1454 de 1989, entrarán a formar parte del capital del crédito otorgado por GMAC, y, en consecuencia, se causarán los correspondientes intereses sobre el capital así integrado, por el resto del plazo del crédito. Lo antes previsto se aplicará igualmente en relación con los intereses que durante el período en mención se causen a favor de GMAC y a cargo del CLIENTE por cualquier otro de los conceptos a los que se refiere el numeral precedente, en cuanto tenga relación con el mutuo antes mencionado.

3. **Intereses:** 3.1. Sobre los saldos del capital del mutuo mencionado en el numeral 1º precedente se causarán intereses remuneratorios, que se liquidarán mes vencido, a la tasa indicada en el literal C precedente o, en su caso, a la tasa reliquidada en la forma que se indica seguidamente. Si durante el plazo del crédito la tasa de referencia DTF, expresada en términos de tasa efectiva anual, según certificación expedida por el Banco de la República, o la tasa de interés que llegare a sustituirse, aumenta o disminuye en más de cincuenta (50) puntos básicos trimestre anticipado, con respecto a la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes de desembolso del crédito, GMAC reliquidará la tasa de interés remuneratorio, en un porcentaje igual al de la variación registrada entre la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes de desembolso del crédito y la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes en el cual se haga la reliquidación, sin exceder los límites legales, y la tasa así reliquidada será la aplicable para el cálculo del monto de la(s) siguiente(s) cuota(s) mensual(es). Este procedimiento de reliquidación de la tasa de interés remuneratorio del crédito se aplicará cada vez que se presente una variación de la tasa DTF en la magnitud señalada para el efecto en el presente numeral. Si la variación en la tasa de referencia DTF fuere hasta de cincuenta (50) puntos básicos trimestre anticipado, no habrá lugar a la reliquidación. 3.2. En caso de mora y mientras subsista la misma, se causarán y liquidarán, por mes o fracción de mes, intereses a la más alta tasa permitida para la mora, para la modalidad de crédito en la cual haya sido clasificado el respectivo crédito conforme a la ley y según las certificaciones que expida la Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad que haga sus veces. GMAC queda facultado para diligenciar, conforme a los valores que arroje la liquidación que ésta efectúe, el espacio en blanco relativo al monto de los intereses remuneratorios y moratorios causados y no pagados hasta la fecha de vencimiento del pagaré.

4. **Vencimiento:** La fecha de vencimiento del pagaré será aquella en la cual se llene el título valor, de tal manera que a partir de la misma serán exigibles de inmediato todas las obligaciones contenidas en el pagaré materia de estas instrucciones.

5. **Exigibilidad:** El pagaré diligenciado de acuerdo con el tenor anterior será exigible inmediatamente, sin aviso previo, y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad. El pago de a obligación incorporada en el pagaré será indivisible. Sin perjuicio de los demás eventos en que la ley permite la aceleración del plazo, la obligación a capital mencionada en el numeral 1º precedente se considerará de plazo vencido sin necesidad de aviso, ni requerimiento para constituir en mora, tomando en cuenta el valor total del capital adeudado, por lo cual estará facultado GMAC en tal evento para diligenciar este pagaré conforme a las instrucciones impartidas, en cualquiera de los siguientes eventos: a) En el caso de retardo en el pago de cualquiera de las cuotas que el CLIENTE debe cancelar según lo indicado en el numeral 6º subsiguiente, o en caso de incumplimiento del CLIENTE de cualquier otra obligación adquirida en favor de GMAC o de incumplimiento del cliente en cualquier gasto en que ésta haya debido incurrir para la conservación del vehículo para cuya adquisición se otorgó financiación por GMAC y cuya prenda abierta sin tenencia garantiza la cancelación de la misma; b) Cuando el vehículo que garantiza la obligación se deteriore, destruya o deje de ser propiedad del CLIENTE o de aquel de los deudores a cuyo nombre haya figurado inicialmente, por cualquier causa, o cuando sea perseguido por un tercero para el pago de cualquier obligación; c) El giro de cheques sin provisión de fondos por parte de cualquiera de las personas a quienes conforme al presente documento se denomina el CLIENTE o sus codeudores solidarios o avalistas; d) Cuando se inicie cualquier acción concursal en contra de cualesquiera de los deudores a quienes según este documento se denomina el CLIENTE o contra sus codeudores solidarios o avalistas, o se decrete en relación con cualquiera de los mismos el trámite de liquidación obligatoria; e) Cuando el bien financiado no esté debidamente asegurado a criterio de GMAC o no esté debidamente endosada en favor de ésta o vigente la póliza correspondiente; f) Cuando cualquiera de los deudores que conforme a este documento se denominan el CLIENTE o sus codeudores solidarios o avalistas sea(n) demandado(s) judicialmente.

Si el/los otorgante(s) o Persona(s) Natural(es):

Nombre deudor principal Jhon Dolma Sandoval Cuéides
 Documento de Identidad 16-836-095
 Huella  Firma JHON DOLMAR EL
CE 16-836-095

En caso de codeudor/avalista:

Nombre codeudor solidario _____
 Nombre avalista _____
 Documento de Identidad C.C. Ex. Otros (Especifique) _____
 Huella _____ Firma _____

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Jurídica(s)

Nombre entidad _____
 NIT _____
 Nombre Rep. Legal _____
 Documento de Identidad C.C. Ex. Otros (Especifique) _____
 Huella _____ Firma _____

por un tercero; g) En caso de muerte de cualquiera de los deudores que de acuerdo con este documento se denominan el CLIENTE o sus codeudores solidarios o avalistas; h) Si la garantía que se otorga fuere insuficiente o se encontrare vencida y el CLIENTE no se allanare a mejorarla en términos satisfactorios para GMAC, dentro del plazo que razonablemente confiera GMAC para este fin en comunicación dirigida al CLIENTE o a cualquiera de ellos, por carta o telegrama, y que manifiesto(amos) aceptar como prueba suficiente y plena del incumplimiento; i) Si el CLIENTE enajena el vehículo con cuya prenda se garantiza la financiación otorgada mediante el mutuo mencionado en el numeral 1º precedente, sin autorización previa y escrita de GMAC. PARAGRAFO: Cuando en desarrollo de lo previsto en este numeral GMAC exija la devolución del total de la suma debida, GMAC podrá restituir el plazo en los términos del artículo 69 de la Ley 45 de 1990, y; j) En caso de incumplimiento de mi(nuestra) parte en relación con la obligación de suministrar información veraz y verificable, así como la de su actualización anual de que trata el numeral 10º de la presente.

6. **Condiciones especiales del mutuo:** a) Me(nos) obligo(amos) aquí a pagar el mutuo para adquisición de vehículo(s), el crédito de seguro de vehículo y los demás conceptos a que se refiere el literal C precedente, en el número de cuotas ordinarias allí establecido, cuyo valor será definido cada mes por GMAC; dichas cuotas se pagarán mes vencido, a más tardar en la fecha establecida en el literal D precedente, y su valor me(nos) será informado mediante el extracto que GMAC me(nos) remita, teniendo en cuenta para el efecto lo indicado en el numeral 3.1 precedente y en el literal b) del presente numeral, sobre la reliquidación de la tasa de interés remuneratorio del crédito y el cambio del monto de las cuotas a cancelar. Adicionalmente, para cumplir el plan de amortización del mutuo, me(nos) obligo(amos) igualmente a pagar las cuotas extraordinarias de que trata el literal A precedente, junto con la respectiva cuota ordinaria; b) Entiendo(amos) y acepto(amos) que de llegar a presentarse en el futuro variaciones en el mercado que impliquen una variación en la tasa DTF de la magnitud contemplada en el numeral 3.1 de la presente carta de instrucciones, GMAC está irrevocablemente facultada para reliquidar la tasa de interés remuneratorio del crédito para la adquisición de vehículo(s), sin exceder los límites legales, y para incrementar o reducir, según el caso, el valor de las cuotas mensuales aplicables al número de meses restantes para la cancelación del crédito, cada vez que se presente la situación contemplada en el numeral 3.1 de esta carta de instrucciones; c) Me(nos) obligo(amos) aquí a pagar cualquier otro valor que por mi(nuestra) cuenta haya cancelado GMAC, de conformidad con lo indicado sobre el particular en el numeral 1º precedente, una vez el correspondiente pago nos sea solicitado por GMAC. En todo caso, me(nos) obligo(amos) a verificar el estado de la obligación con el fin de atenderla oportuna e íntegramente, sin perjuicio del aviso o avisos que GMAC enviará para informar sobre el aumento o la reducción del valor de las cuotas a pagar por el crédito de adquisición de vehículo, y; d) Los pagos que al(los) suscritor(s) efectúe(mos) serán imputados por GMAC en el siguiente orden: 1) Impuestos que genere el diligenciamiento del pagaré; 2) Gastos y costos de cobranza judicial y extrajudicial en que haya incurrido GMAC en relación con el crédito descrito en el numeral 1º precedente; 3) Financiación de primas de seguros; 4) Intereses moratorios causados sobre el capital y no pagados; 5) Intereses remuneratorios causados sobre el capital del crédito y no pagados y; 6) Capital, sin perjuicio de que GMAC haga uso del arbitrio contenido en el artículo 1653 del Código Civil.

7. **Impuestos:** Los impuestos que genere el diligenciamiento del pagaré, son a cargo del CLIENTE.
 8. **Penalidad por prepago de la obligación:** El CLIENTE podrá prepagar total o parcialmente el mutuo a que se refiere el numeral 1º de este documento. No obstante, si dicho prepago o abono a capital es equivalente al 20% o más del valor del capital inicial y se efectúa en uno o varios pagos antes de que se cumplan las seis (6) primeras cuotas previstas para el pago del mutuo al que se refiere el numeral 1º precedente, me(nos) obligo(amos) a pagar a GMAC una penalidad en cuantía equivalente al valor de dos (2) cuotas. En caso de realizarse varios pagos dentro del período antes mencionado la penalidad aquí estipulada se causará a partir de la fecha en que se realice el pago con el cual se alcance o supere el 20% del capital inicial del referido mutuo. Es facultativo de GMAC efectuar el cobro de esta penalidad.

9. **Fecha de desembolso y tasa efectiva al momento del desembolso:** Autorizo(amos) a GMAC igualmente a llenar los espacios en blanco correspondientes a la fecha de desembolso y la tasa efectiva al momento del desembolso, según aparezca en sus registros contables que acepto(amos) y reconozco(amos) de antemano como prueba suficiente y sin perjuicio de la variación en la tasa de interés de colocación.

10. **Declaración:** Hago(hacemos) constar que la información que he (hemos) entregado a GMAC es veraz y verificable y me (nos) obligo(amos) a actualizar mi (nuestros) datos por lo menos una vez al año, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos por GMAC. Manifiesto(amos) que faculto(amos) a GMAC para que controle por cuenta nuestra el seguro de automóviles que ha de amparar el vehículo que respalda la(s) obligación(es) contratada(s) con GMAC cuando por cualquier causa la póliza de seguro contratada o la póliza endosada en favor de GMAC perdiese vigencia. En uso de estas facultades la financiera podrá: a) Escoger o seleccionar a la aseguradora; b) Pagar a nuestro cargo, el valor de las primas en los términos y condiciones previstos por la aseguradora; c) Solicitar la renovación de la póliza de seguros anualmente y por todo el tiempo que sea necesario en tanto esté pendiente el pago total de la financiación; d) Pedir la terminación del contrato de seguro si lo estima necesario, cuando se presente mora en el pago de cualquiera de los instalamentos del mutuo previsto en el numeral 1º precedente; y e) Gestionar ante la aseguradora la devolución de primas en los casos a que haya lugar. El monto resultante de cualquier devolución deberá imputarse a cubrir cualquier obligación a nuestro cargo y en favor de GMAC, incluyendo, sin limitarse, a la financiación del seguro. Entendemos que el ejercicio de estas facultades es potestativo de GMAC; en consecuencia, el no ejercicio de GMAC de dichas facultades no nos exonera de nuestra responsabilidad de mantener vigente el seguro durante toda la vigencia de la financiación, ni del pago oportuno de las primas, ni cualesquiera otra que pueda derivarse del contrato de mutuo mencionado en el numeral 1º precedente.

11. Hago(hacemos) constar que copia de estas instrucciones queda en mi(nuestro) poder.

Se entregan a GMAC las presentes instrucciones y el pagaré con espacios en blanco respecto del cual se imputan estas instrucciones a los 20 días del mes de Febrero de 2008 en la ciudad de Bogotá.

Nombre deudor principal _____
 Documento de Identidad _____
 Huella _____ Firma _____
 Nombre codeudor solidario _____
 Nombre avalista _____
 Documento de Identidad C.C. Ex. Otros (Especifique) _____
 Huella _____ Firma _____
 Nombre entidad _____
 Nombre codeudor _____
 NIT _____
 Nombre Rep. Legal _____
 Documento de Identidad C.C. Ex. Otros (Especifique) _____
 Huella _____ Firma _____

GMAC.

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

No. 199442

Entre los suscritos a saber,

Juan Diego Galindo

mayor de edad, vecino(a) de Bogotá, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. Bogotá, obrando en nombre y representación de **G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, sociedad con domicilio principal en Bogotá, D.C. quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará la **ACREEDORA PRENDARIA** y,

Jhon Dolmar Cardenas Couredes

con domicilio en Bogotá quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el **DEUDOR PRENDARIO** hemos celebrado el Contrato de Prenda Abierta sin Tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL DEUDOR PRENDARIO** de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1.207 y 1.220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda abierta sin tenencia a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

MARCA: Chevrolet AÑO: 2008 TIPO: Aveo LG 4D2SCLA
COLOR: Negro titan MOTOR No.: F16D3B45024C SERIE No.: 1GATJ57688 B028858
TIPO DE CARROCERIA: SEDAN PLACAS No.:

La prenda se hace extensiva a la carrocería y al equipo que sean instalados en el vehículo.
SEGUNDA - EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitación de dominio o cualquier gravamen que limite su propiedad. **TERCERA.- EL DEUDOR PRENDARIO** se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio colombiano, b), Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo, c) Permitir a la **ACREEDORA PRENDARIA** la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento, d) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y pagar los impuestos, tasa y contribuciones y e) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado, sin previo permiso por escrito a la **ACREEDORA PRENDARIA**, f) Notificar a la **ACREEDORA** cualquier cambio de domicilio, así como cualquier medida judicial que se intente sobre el vehículo, g) Asumir los gastos que demande la matrícula del vehículo y el registro del gravamen de prenda. **CUARTA.-** La prenda constituida por estos documentos, garantiza a la **ACREEDORA PRENDARIA** el pago por parte del **DEUDOR PRENDARIO** de cualquier obligación a su favor que por cualquier concepto tuviere o llegare a tener y que constituya en pagarés, cheques, letras de cambio, o cualquier documento hasta por la suma de

(\$ 32.500.000) MONEDA CORRIENTE más los intereses

corrientes, moratorios, pago de seguros y gastos de cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar, los cuales se estiman desde ya un veinte por ciento (20%) de saldo insoluto. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor los mismos que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento. **QUINTA.- EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo o a ceder en favor de la **ACREEDORA PRENDARIA** la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la obligación subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el **DEUDOR PRENDARIO** autoriza a la **ACREEDORA PRENDARIA** para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima de seguro con sus intereses quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para la **ACREEDORA PRENDARIA** ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. **SEXTA.- EL DEUDOR PRENDARIO** acepta desde ahora cualquier cesión que el **ACREEDOR PRENDARIO** hiciera de los derechos derivados de este documento. **SEPTIMA.-** El plazo de este contrato de prenda es de 72 meses meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen, éste permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el **DEUDOR PRENDARIO** tenga obligaciones a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**. Sin embargo, la **ACREEDORA PRENDARIA** estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el **DEUDOR PRENDARIO** haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. **OCTAVA.-** Serán de cargo del **DEUDOR PRENDARIO** todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes.

Para constancia se suscribe en Bogotá, a los Dos (2) días del mes de

del año Dos mil ocho

(2008)

[Signature]
La Acreedora Prendaria,

[Signature]
El Deudor Prendario

G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

CC. 16.836.095

199442

1. CAPITAL DEL(LOS) CRÉDITO(S)

- Capital del crédito otorgado para la adquisición de vehículo: \$ _____
 - Capital del crédito otorgado para el pago de la prima de seguro de vehículo*: \$ _____
- (* correspondiente a la primera anualidad de la póliza de seguro, la cual es de renovación automática mientras subsista el crédito de vehículo. El valor de la prima anual de seguro de vehículo variará cada año, de acuerdo con las condiciones del mercado).
- Valor financiación de: _____

CONCEPTO	VALOR
Garantía Extendida	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____

2. TASA DE INTERÉS CORRIENTE DEL(LOS) CRÉDITO(S):

- Tasa de interés del crédito de vehículo y de otros conceptos a la fecha del desembolso: (1,35)% n.m.v. equivalente al (4,6)% EFECTIVO ANUAL.
- Tasa de interés del crédito de seguro de vehículo a la fecha del desembolso: (1,25)% n.m.v. equivalente al (4,0)% EFECTIVO ANUAL.

Sobre los saldos del capital de los créditos otorgados se causarán intereses remuneratorios, que se liquidarán mes vencido, a la tasa indicada en el presente numeral o, si fuere del caso, a la tasa reliquidada, en caso de que se presente la siguiente hipótesis: Si durante el plazo del crédito la tasa de referencia DTF, expresada en términos de tasa efectiva anual, según certificación expedida por el Banco de la República, o la tasa de interés que llegare a sustituirla, aumenta o disminuye en más de cincuenta (50) puntos básicos trimestre anticipado, con respecto a la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes de desembolso del crédito, GMAC reliquidará la tasa de interés remuneratorio, en un porcentaje igual al de la variación registrada entre la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes de desembolso del crédito y la tasa DTF efectiva anual vigente el primer día del mes en el cual se haga la reliquidación, sin exceder los límites legales, y la tasa así reliquidada será la aplicable para el cálculo del monto de la(s) siguiente(s) cuota(s) mensual(es). Este procedimiento de reliquidación de la tasa de interés remuneratorio del crédito se aplicará cada vez que se presente una variación de la tasa DTF en la magnitud señalada para el efecto en el presente numeral. Si la variación en la tasa de referencia DTF fuere hasta de cincuenta (50) puntos básicos trimestre anticipado, no habrá lugar a la reliquidación.

Los intereses remuneratorios que se causen en el período comprendido entre el desembolso del crédito para vehículo otorgado por GMAC Financiera de Colombia S.A., del crédito de la prima de seguro de vehículo y de otros conceptos relacionados con el mutuo antes mencionado, a que se refiere el numeral anterior, y la fecha de vencimiento de la primera cuota de dichos créditos entrarán a formar parte del capital de los respectivos créditos otorgados por GMAC Financiera de Colombia S.A., de conformidad con lo establecido en el Decreto 1454 de 1989, y, en consecuencia, se causarán los correspondientes intereses remuneratorios sobre el capital así integrado, por el resto del plazo del crédito.

3. TASA DE INTERÉS DE MORA: En caso de incumplimiento o retardo en el pago de una o más cuotas, usted deberá pagar intereses de mora a la tasa máxima permitida conforme a la ley para la respectiva modalidad de crédito y según las certificaciones que expida la Superintendencia Financiera de Colombia o la autoridad que haga sus veces.

4. PLAZO: Desde las fechas de desembolso:
- De la obligación de vehículo y otros conceptos: (12) meses
 - De la obligación del seguro de vehículo por la primera anualidad: (12) meses

5. SEGURO DE VIDA: Desde la fecha del desembolso del crédito para financiación de vehículo, se cobrará con las cuotas mensuales, la parte proporcional de la prima por el seguro de vida de la(s) persona(s) asegurada(s) y que ampara el valor insoluto del crédito, cuyo valor mensual es de \$ 11.173, y el valor total de la prima es de \$ 134.076.

6. HONORARIOS: En caso de mora en el pago, usted deberá pagar los honorarios y gastos de la cobranza judicial y/o extrajudicial.

7. PREPAGO: Usted podrá prepagar total o parcialmente su crédito de vehículo. No obstante, si dicho prepago o abono a capital es equivalente al veinte por ciento (20%) o más del capital inicial y se efectúa en uno o varios pagos antes de que se cumplan las seis (6) primeras cuotas previstas para el pago de la obligación, usted deberá pagar una penalidad por valor equivalente a dos (2) cuotas mensuales. Es facultativo de GMAC efectuar el cobro de esta penalidad.

8. ACELERACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CLIENTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. podrá declarar vencido el plazo de la(s) obligación(es) a su cargo y exigir el pago total de la(s) misma(s), cuando usted incumpla en el pago oportuno de una o más de las cuotas mensuales, y por cualquier otra de las causales pactadas para el efecto.

9. Usted podrá solicitar a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. que se le informe la última calificación de riesgo que ésta le ha asignado en virtud de lo(s) crédito(s) contraído(s).

10. PERIODO DE GRACIA: En el evento que usted opte por tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo, a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

En el evento en que opte por no tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota, el pago de dicha cuota se hará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito.

Declaro que conozco y acepto el contenido del presente documento,

Firma IVON DOLINA Firma [Firma] Firma _____

Nombre IVON DOLINA CADEGAN Nombre [Nombre] Nombre _____

Doc. de Ident. 6546 095 Doc. de Ident. _____ Doc. de Ident. _____

Fecha: _____

GMAC

SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA NATURAL

RADICACIÓN No

COMPRADOR

DEUDOR SOLIDARIO

PARA USO EXCLUSIVO DEL CONCESIONARIO

Marca **CHEVROLET** Precio de Lista **32'500.000**
 Año **2008** Precio de Venta **32'500.000**
 Modelo **AUE01,6 ADRES CIA** Cuota Inicial **6'500.000**
 Nuevo Usado Particular Pùblico Seguro
 Plazo **32** Tasa **1,85** Plan
 Uso del vehiculo **Particular** Adicionales
 Valor a financiar **26'000.000**
 Valor Cuota Mensual

Fecha **30 01 2008** Concesionario **Automotores San Jorge**

Vendedor **Jaisson Henillo** Referido por:

INFORMACION LABORAL

Descripción Actividad Económica Empleado Estudiante Comerciante Nivel de Estudios **Profesional**
 Cargo **Propietario** Antigüedad MM/AA
 Empresa **Club Billares** Jefe No. Empleados
 Actividad Económica Principal **Billares, Rana, Licores** CIU
 Dirección **Cra 47 # 7-89** Ciudad **Bogotá** Teléfono Ext. **220263** Fax
 Ingresos **10'000.000** Descripción **UTILIDAD DEL NEGOCIO**
 Empleo Anterior: Empresa Actividad Económica
 Dirección Teléfono Ciudad

REFERENCIAS PERSONALES

1. Nombre **Francisco Javier Obando** Relación **Amigo** Antigüedad **5 Años** Teléfono **310 305 9990** Ciudad **Bogotá**
 2. Nombre **Xiomara Rodas Acere** Relación **Compañera** Antigüedad **5 Años** Teléfono **66197-26** Ciudad **Melicampá**
 3. Nombre Proveedor (solo para independientes)
 Relación Antigüedad Teléfono
 Dirección Ciudad
 4. Nombre Cliente (solo para independientes)
 Relación Antigüedad Teléfono
 Dirección Ciudad

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre Completo **Jhon Dalmir** Apellido Completo **Cardenas Caviedes**
 Fecha de Nacimiento **28 09 1976** Tipo de Documento **C.C.** No. de Identificación **16'836.095**
 Lugar de Nacimiento **Samundi** Sexo **M** Nacionalidad **Colombiano**
 Estado Civil **Soltero** No. Personas a Cargo **1** E-mail
 Realiza transacciones en moneda extranjera: SI NO Tipo de operaciones que normalmente realiza

Cuentas corrientes en moneda extranjera No. Cuenta Banco País Ciudad Moneda

EMPLEO DEL CONYUGE

Actividad Económica Nivel de Estudios
 Cargo Antigüedad MM/AA Tipo de Contrato
 Empresa Jefe
 Sector Económico
 Dirección Ciudad Teléfono Ext. Fax
 Ingresos Salario Ingresos Adicionales. Explicar
 Empleo Anterior: Empresa Actividad Económica
 Dirección Teléfono Ciudad

DATOS DEL CONYUGE

Nombre Completo Apellidos Completos
 Fecha de Nacimiento Tipo de Documento No. de Identificación
 Lugar de Nacimiento Nacionalidad E-mail

INFORMACION FINANCIERA

Total Activos **32'800.000** Total Pasivos **0** Total Patrimonio **32'800.000**

INGRESOS MENSUALES

Salario
 Comisiones y Honorarios
 Arriendo
 Nombre Arrendatario
 Teléfono Arrendatario
 Otros Ingresos, detallar **10'000.000**
 Comentarlos **UTILIDAD DEL NEGOCIO**

EGRESOS MENSUALES

Hipotecas/Arriendo
 Tarjetas de Crédito
 Otros Préstamos
 Sostenerimiento **1'000.000**
 Comentarios

DIRECCION DOMICILIO

Dirección **Cra 47 No. 7-81** Estrato **3**
 Ciudad **Bta** Tipo de Vivienda **Familiar** Años **2** Meses **1**
 Arrendada Propia Hipoteca
 Valor Cuota Mensual **494 6526** Teléfono fijo **494 6526** Celular **3124549393**
 Arrendador **494 6526** Teléfono Arrendador
 Dirección Anterior Antigüedad
 Envío Correspondencia **el 2 c # 45-14**

PROPIEDAD RAIZ

Tipo de Bien
 Dirección
 Ciudad
 Matricula Inmobiliaria
 Valor comercial
 Participación %
 Participación Hipoteca a favor de
 Valor Préstamo Saldo Prenda Fecha Terminación Cuota mensual

VEHICULO

Marca **CHEVROLET**
 Tipo de Vehiculo **LUV DMAX**
 Modelo **2008**
 Placa
 Valor comercial **32'800.000**
 Participación % **100%**
 Participación Prenda a favor de
 Valor Préstamo Saldo Prenda Fecha Terminación Cuota Mensual

OBSERVACIONES (PARA USO EXCLUSIVO DE GMAC)

132

**AUTORIZACIÓN PARA REPORTE Y CONSULTA DE ANTECEDENTES
COMERCIALES, CRÉDITO Y DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.**

Yo (nosotros), el (los) abajo firmante (s), portador (es) de la (s) cédula (s) contenidas en el cuerpo de esta solicitud, expresamente autorizo (amos) a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** para consultar, reportar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria de Colombia y de Entidades Financieras de Colombia, a Datacrédito o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento como cliente de la entidad.

Igualmente de manera expresa autorizo a **GMAC**, para que obtenga de cualquier fuente de información, referencias relativas a mi (nuestra) persona (s), a mi (nuestro) comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de mis (nuestras) cuenta (s) de ahorro, corriente (s), tarjeta (s) de crédito, y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis (nuestras) obligaciones.

Autorizo (autorizamos) a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**, quien en adelante se denominará simplemente **GMAC**, para comprobar e investigar mi (nuestra) experiencia crediticia y los datos suministrados en esta solicitud y, además certifico (amos) que los mismos concuerdan con la realidad asumiendo plena responsabilidad por su veracidad. Esta solicitud ha sido discrecionalmente presentada por mi (nosotros) en calidad de solicitante (s) y no constituye una respuesta a oferta alguna. Manifiesto (manifestamos) que luego del análisis de la información presentada por el solicitante, la solicitud podrá ser aprobada o negada por **GMAC**-discrecionalmente: Entiendo (entendemos) que la presentación de la solicitud no implica garantía de aprobación del crédito solicitado. Si la solicitud es negada, ni el concesionario ni **GMAC**, estarán en la obligación de explicar al (os) solicitante (s) las razones que justifican la negativa del crédito, ni tendrá (n) obligación alguna de entregar resultados de las investigaciones crediticias que hubiesen efectuado directamente o a través de terceros contratados. Adicionalmente autorizo (autorizamos) en forma expresa e irrevocable a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** a hacerme (hacernos) entrega de la información así obtenida, de cuya utilización me (nos) responsabilizo (responsabilizamos) en forma total y exclusiva, por lo que en forma expresa exoneró a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** para que en el evento de que incumpla (mos) una cualquiera de las obligaciones contraídas se incorporen mi (nuestros) nombres, apellidos, cédula (s) de ciudadanía o documentos de identificación a las bases de datos de deudores morosos o con referencias negativas que lleva la Asociación Bancaria de Colombia, Covinoc, Datacrédito o cualquier otra entidad que en el futuro se establezca con este propósito de acuerdo con el reglamento de dichas entidades.

Igualmente, el (los) suscrito (s) autorizo (autorizamos) a **GMAC** a hacer uso de la información proporcionada, y a facilitarla a empresas filiales o vinculadas relacionadas de **GMAC** (incluyendo General Motors a GM Colmotores) para fines comerciales o estadísticos, así como a organismos, instituciones o empresas de crédito o instituciones financieras que requieran de la información. En todo caso, queda convenido que el uso de esta información no deberá afectar mi (nuestros) derechos y mediante solicitud escrita a **GMAC**, podré (podremos) limitar el uso de la información.

De igual manera obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No. 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria, al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993): 1. Los recursos que entregue a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**, provienen de las siguientes fuentes (detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocios, etc.):

Unidad del Negocio

2. Declaro que los recursos que entregue no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano. 3. No admitiré que terceros efectúen depósitos a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione, no efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 4. Autorizo a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** a saldar las cuentas y depósitos que mantenga en la compañía en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que yo (nosotros) hubiere (mos) suministrado en este documento y facultamos expresamente a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** para dar por terminados el (los) contrato (s) vigentes por la no actualización de la información comercial por lo menos una vez al año en cumplimiento de las exigencias realizadas por los organismos de control. El año de vigencia para la actualización de la información se inicia a partir de la fecha de la presente solicitud. 5. Declaro que el valor de la cuota inicial del vehículo entregado al concesionario, corresponde a recursos propios.

Además, autorizo irrevocablemente a **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.** para entregar el dinero producto del préstamo al concesionario proveedor del vehículo.

JOHAN DOMINIC DEL
Firma y Huella del solicitante

[Huella]
Firma y Huella del Cónyuge

C.C. No. *16.896.095*

C.C. No. *[Huella]*

[Firma]
Firma Concesionario

NIT. Calle 131 No. 93

CIRCULAR EXTERNA No. 034 DEL 2004 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA

Centro de Atención al Cliente Bogotá 6380909

Nombre y firma del entrevistado:

[Firma]
Huntz V

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Crédito totalmente diligenciada y firmada por cada deudor.
- Fotocopia Documento de Identificación (C.C., C.E., Gamé Diplomático, Pasaporte)
- Certificación de Ingresos y Retención del último año gravable y Declaración de Renta si aplica.
- Fotocopia de las 2 últimas declaraciones de renta del solicitante o carta de no declarante.
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses.
- Certificado laboral donde se especifique, tipo de salario y contrato, cargo y años de servicio en la empresa y comprobante pago nómina último mes.
- Certificado de Cámara de Comercio de las sociedades en donde tenga aporte.

Espacio Reservado para uso del Concesionario

Manifiesto que el valor de la cuota inicial del vehículo objeto de financiación no será financiado total ni parcialmente por parte del concesionario

Huntz V
Firma Gerente de Negocios

Sobre GMAC

GMAC es una empresa subsidiaria de General Motors, dedicada al financiamiento de vehículos, con 81 años de existencia en el mundo. GMAC ha otorgado créditos por más de US\$ 1 trillón para financiar más de 146 millones de vehículos alrededor del mundo. GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. fue constituida en 1968. Es una compañía con cubrimiento nacional, la cual se ha especializado en proporcionar facilidades de crédito para el mercado colombiano. Por ello junto con GM Colmotores y la red de concesionarios Chevrolet, diseñan permanentemente planes de financiación especiales para sus clientes.

¡En GMAC hacemos fácil la adquisición de su vehículo!

Calle 98 No. 22-64 piso 9
PBX: 6380900
Fax: 6354499
Correo Servicio al Cliente:
contacto@gmac.com.co
Bogotá - Colombia

Centro de Atención al Cliente
Bogotá 6380909
Nacional 01 800 0919577



Actualizado: Marzo 2005



Solicitud de Crédito

Persona Natural

GMAC

PAGARE No.: _____

VENCIMIENTO: _____

TIPO DE AMORTIZACION: TASA VARIABLE - CUOTA VARIABLE

TASA DE INTERES EFECTIVA AL MOMENTO DEL DESEMBOLSO: _____

FECHA DE DESEMBOLSO: _____

DATOS DEL/LOS DEUDORES (SOLIDARIOS)

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Natural(es):

Nombre deudor principal _____	Nombre deudor principal _____
Documento de identidad _____	Documento de identidad _____
Domicilio _____	Domicilio _____

En caso de avalista:

Nombre codeudor solidario _____	Nombre avalista _____
Documento de identidad _____	Documento de identidad C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____
Domicilio _____	Número _____
Domicilio _____	

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Juridica(s)

Deudor principal _____	Codeudor solidario _____
Nombre entidad _____	Nombre entidad _____
NIT. _____	NIT. _____
Nombre Rep. Legal _____	Nombre Rep. Legal _____
Doc. de Iden. C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____	Doc. de Iden. C.C. ___ Ex. ___ Otros (Especifique) _____
Número _____	Número _____
Domicilio _____	Domicilio _____

Yo (nosotros), identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), actuando en las calidades antes anotadas, en adelante el CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (en adelante GMAC) en sus oficinas de la ciudad de Bogotá o a su orden, la suma de: _____

(\$ _____), por concepto de capital y la suma de _____

(\$ _____), por concepto de intereses ya causados. En caso de mora y durante ella pagaré(mos) a GMAC intereses moratorios sobre los saldos insolutos del capital adeudado liquidados a la tasa más alta susceptible de ser cobrada para la mora, de acuerdo con las disposiciones legales. Los impuestos que se causen por el presente documento correrán a cargo del CLIENTE.

El recibo del importe de la obligación por intereses y capital o el abono parcial de éstos no hace presumir el pago de los intereses de mora. Manifiesto(amos) igualmente que autorizo(amos) a GMAC a ceder, endosar o traspasar este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar la anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente sin necesidad de anotarlos en este título valor.

El/los otorgante(s) solidario(s),

Firma <u>[Firma manuscrita]</u>	Firma _____	Firma _____
Nombre <u>[Nombre manuscrito]</u>	Nombre _____	Nombre _____
C.C. <u>[C.C. manuscrita]</u>	C.C. _____	C.C. _____
Razon Social _____	Razón Social _____	Razón Social _____
Aval _____	Aval _____	
Nombre _____	Nombre _____	
C.C. _____	C.C. _____	
Razon Social _____	Razón Social _____	

Señores

GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Ciudad

Apreciados Señores:

Yo(nosotros)

(Deudor)

(codeudor/avalista)

en adelante el CLIENTE, lo(s) autorizo(amos) irrevocablemente para llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré mencionado en el encabezado y que hemos otorgado a favor de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., en adelante GMAC, o a su orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio, teniendo en cuenta en lo pertinente los datos que seguidamente se consignan y siguiendo especialmente las instrucciones señaladas a continuación:

A. CUOTAS EXTRAS

Cuotas Extras: Si _____ No _____. En caso afirmativo valor cuota extra \$ _____
Número de cuotas extras: _____. Pagadera cada _____ a partir del mes de _____.

En el evento que usted opte por tomar cuotas extras, para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los 30 días siguientes de la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota, al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

B. PERIODO DE GRACIA

Periodo de Gracia: Si _____ No _____.

En el evento que usted opte por tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo, a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

En el evento en que opte por no tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota, el pago de dicha cuota se hará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito.

C. DATOS OBLIGACION

Capital del crédito otorgado para la adquisición de vehículo	\$ _____	Plazo: _____ meses	Número de cuotas previstas para el pago: _____
Capital del crédito otorgado para la prima de seguro de vehículo	\$ _____	Plazo: _____ meses	Número de cuotas previstas para el pago: _____

Valor financiación de:

CONCEPTO	VALOR	PLAZO MESES	Número de cuotas previstas para el pago
	\$ _____		
	\$ _____		
	\$ _____		

Tasa de Interés de la Operación de Crédito al momento del desembolso: _____
POR CIENTO EFECTIVO ANUAL (_____ % E.A.)

Tasa de interés de la operación de seguro auto: (_____ % E.A.)

D. FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS

Finalmente, por medio del presente manifiesto(amos) mi(nuestra) voluntad en el sentido que la fecha de vencimiento de la cuota mensual del crédito otorgado para la adquisición de vehículo, y de la cuota mensual de la financiación de primas de seguro de vida y primas de seguro de vehículos, otorgada por GMAC, sea el día:

<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27

de cada mes.

GMAC.

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

No. _____

Entre los suscritos a saber,

mayor de edad, vecino(a) de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando en nombre y representación de **G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, sociedad con domicilio principal en Bogotá, D.C. quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará la **ACREEDORA PRENDARIA** y,

con domicilio en _____ quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el **DEUDOR PRENDARIO** hemos celebrado el Contrato de Prenda Abierta sin Tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- EL DEUDOR PRENDARIO** de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1.207 y 1.220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda abierta sin tenencia a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

MARCA: _____ AÑO: _____ TIPO: _____
COLOR: _____ MOTOR No.: _____ SERIE No.: _____
TIPO DE CARROCERIA: _____ PLACAS No.: _____

La prenda se hace extensiva a la carrocería y al equipo que sean instalados en el vehículo.
SEGUNDA - EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitación de dominio o cualquier gravamen que limite su propiedad. **TERCERA.- EL DEUDOR PRENDARIO** se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio colombiano, b), Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo, c) Permitir a la **ACREEDORA PRENDARIA** la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento, d) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y pagar los impuestos, tasa y contribuciones y e) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado, sin previo permiso por escrito a la **ACREEDORA PRENDARIA**, f) Notificar a la **ACREEDORA** cualquier cambio de domicilio, así como cualquier medida judicial que se intente sobre el vehículo, g) Asumir los gastos que demande la matrícula del vehículo y el registro del gravamen de prenda. **CUARTA.-** La prenda constituida por estos documentos, garantiza a la **ACREEDORA PRENDARIA** el pago por parte del **DEUDOR PRENDARIO** de cualquier obligación a su favor que por cualquier concepto tuviere o llegare a tener y que constituya en pagarés, cheques, letras de cambio, o cualquier documento hasta por la suma de

(\$ _____) MONEDA CORRIENTE más los intereses corrientes, moratorios, pago de seguros y gastos de cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar, los cuales se estiman desde ya un veinte por ciento (20%) de saldo insoluto. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor los mismos que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento. **QUINTA.- EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo o a ceder en favor de la **ACREEDORA PRENDARIA** la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la obligación subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el **DEUDOR PRENDARIO** autoriza a la **ACREEDORA PRENDARIA** para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima de seguro con sus intereses quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para la **ACREEDORA PRENDARIA** ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. **SEXTA.- EL DEUDOR PRENDARIO** acepta desde ahora cualquier cesión que el **ACREEDOR PRENDARIO** hiciera de los derechos derivados de este documento. **SEPTIMA.-** El plazo de este contrato de prenda es de _____ meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen, éste permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el **DEUDOR PRENDARIO** tenga obligaciones a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**. Sin embargo, la **ACREEDORA PRENDARIA** estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el **DEUDOR PRENDARIO** haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. **OCTAVA.-** Serán de cargo del **DEUDOR PRENDARIO** todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____

_____ del año _____
La Acreedora Prendaria, _____ El Deudor Prendario
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. _____ El Deudor Prendario
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. _____



Aon Colombia S.A Corredores de Seguros

TIPO DE NEGOCIO
DIRECTO FINANCIADO LEASING

CONCESIONARIO

FECHA DE SOLICITUD

SOLICITUD DE SEGURO

INFORMACION DEL ASEGURADO

ASEGURADO: Oliver Santos RESIDENT: 16.836.095 SEXO: F FECHA DE NACIM: 04/02/1978 ESTADO CIVIL: U

DIRECCION PARTICULAR: Oliver Santos TELEFONO: 311 474 781

DIRECCION COMERCIAL: 311 474 781 TELEFONO: 311 474 781

PROFESION: 311 474 781 OCUPACION ACTUAL: 311 474 781 CIUDAD: Medellin E-mail: 311 474 781

EL TOMADOR Y BENEFICIARIO DE ESTAS POLIZAS SERA: **GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. N.T. 860 029 336-2**

SOLICITUD SEGURO DE VIDA

Autorizo a **AIG COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.** y/o **GMAC** para que a partir de la firma de la presente solicitud y aun después de mi muerte, cualquier médico, clínica, hospital, compañía de seguros, compañía de medicina prepagada o entidad promotora de salud (EPS) suministre la información que se requiera, relacionada con mi estado de salud o historia clínica. Por lo anterior renuncio a cualquier norma de confidencialidad o de reserva sobre mi información médica. De la misma manera autorizo expresamente para que se solicite a cualquier persona o entidad, información de carácter financiero, comercial y personal, y si es el caso para reportar a dichas bases de datos la información pertinente.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____ DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION: _____ PAIS NACIDO: _____ NACIONALIDAD: _____

Valor del crédito otorgado por GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

PLAZO MAXIMO DEL CREDITO: 721

PRIMA SEGURO DE VIDA GRUPO: 17

FIRMA DEL ASEGURADO: Oliver Santos
C.C. No: 16.836.095



SOLICITUD SEGURO DE AUTOMOVILES

MAQUETA: Volvo CLASE: Autos TIPO DE VEHICULO: 1600 1642cc CARROCERIA: Van COLOR: Blanco

MODELO: 2008 ETANCAS: CY2476 MOTOR: 1600 1642cc NO CHASIS: 75411351683302898 COMO SE COCCIDA: RENTAR

PARTICULAR: Particular PUBLICO: Particular DOMINICAL: Particular AFILIADOS A FONDOS MUTUOS: Particular PRESTADO: Particular CHRYSLER: Particular

OBSERVACIONES EN EL VEHICULO POR ACCESORIOS ADICIONALES NO INSTALADOS DE FABRICA INDIQUENOS LO SIGUIENTE

TIPO DE ACCESORIO	VALOR	TIPO DE ACCESORIO	VALOR
	\$		\$
	\$		\$
	\$		\$

Valor de vehículo: 1000 Valor de prima: 17 ZONA donde circula: Medellin

FORMA DE PAGO: Financiado CUOTA PAGADA: 17 MESES: 721

Declaro que se me ha informado en detalle sobre las coberturas y condiciones de asegurabilidad y deseo que mi póliza se expida con la compañía de seguros.

Observaciones: 1600 1642cc

SI EL TOMADOR ES DIFERENTE A GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA FAVOR ANEXAR LOS DATOS DEL MISMO:

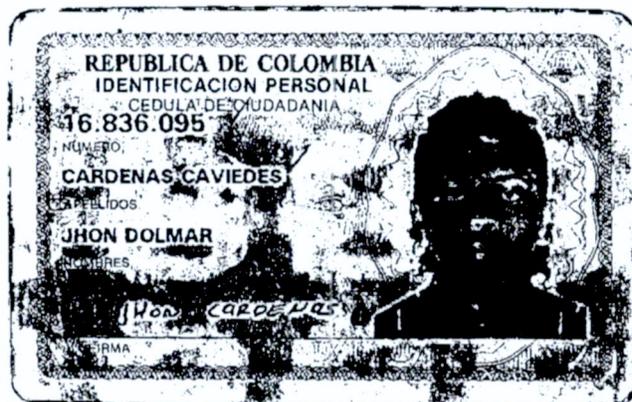
FIRMA DEL ASEGURADO: Oliver Santos
C.C. No: 16.836.095



INFORMACION DE POLIZA ENDOSADA. En caso de presentar póliza endosada a favor de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. diligencie la siguiente información:

ASEGURADORA: GMAC Desde: Medellin HASTA: Medellin VALOR: 1000

ORIGINAL: CIA DE SEGUROS VERDE: AON ROSADO: GMAC



JHON DOLMAR *cd*
cc. 16.836.095



136



No. OP: 199447
POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

Ramo	Número Póliza	Número Certificado	Número Anexo
AT	9065	435	

DATOS DEL TOMADOR Certificado Nuevo **RENOVACION**

Sucursal	Ciudad	Fecha Expedición	Fecha Límite de pago	Intermediario Líder	Clave
12	SUCURSAL BOG	2009/02/11	2009/03/13	ADN COLOMBIA CORRED.	10171
Tomador				Nit. / Cédula de Ciudadanía Número	
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.				C 860029396	
Dirección				Teléfono	Ciudad
DG 9 A N 48 A - 75				4946526	BOGOTA D C
Asegurado				Nit. / Cédula de Ciudadanía Número	
CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR				C 16836095	
Beneficiario				Nit. / Cédula de Ciudadanía Número	
G.M.A.C FINANCIERA DE COL				C 8600293968	

DESCRIPCION VEHICULO

Código FASECOLDA	Marca	Clase	Tipo	Modelo	Placa	Color
01601146	CHEVROLET	AUTOMOVIL	AVEO	2008	CXZ476	NEGRO TIT
Número Motor	Número Chasis	Dispositivos Antihurto				
F16D3845024C	9GATJ51688B028858	<input type="checkbox"/> Alarma <input type="checkbox"/> Dispositivo de Seguridad				
Servicio	Uso	Departamento	Municipio	Transporta Combustible?		
Particular: Per	Particular: F			No		
Valor Asegurado	Valor Accesorios	Valor Asegurado Total				
\$ 29,000,000	\$ 0	\$ 29,000,000				

COBERTURAS	Suma Asegurada o Límite de Responsabilidad Civil	%	Deducible		
			Mínimo	Máximo	
Responsabilidad Civil	100,000,000.00	0	0	0	
Daños a Bienes de Terceros	100,000,000.00	NO	NO	NO	
Muerte o Lesiones a una Persona	200,000,000.00	NO	NO	NO	
Muerte o Lesiones a dos o más Personas	No Amp.	NO	NO	NO	
Responsabilidad Civil Contractual	No Amp.	0	0	SMMLV	
Responsabilidad Civil General Familiar	No Amp.	NO	NO	NO	
Asistencia Jurídica	Si Amp. / No Amp.	NO	NO	NO	
Trámite de Tránsito	Si Amp.	SA	SA	SA	
Amparo de Protección Patrimonial	15,000,000.00	NO	NO	NO	
Accidentes Personales	Si Amp.	NO	NO	NO	
ASISTENCIA ODONTOLOGICA		NO	NO	NO	
Pérdida Total por Daños	29,000,000.00	10	1.0	SMMLV	
Pérdida Parcial por Daños	29,000,000.00	10	1.0	SMMLV	
Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	29,000,000.00	10	1.0	SMMLV	
Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	29,000,000.00	10	1.0	SMMLV	
Gastos Transporte Pérdida Total por Hurto	DIAS 60 \$ 20,000	C/U	NO	NO	
Gastos Transporte Pérdida Total por Daños	DIAS 60 \$ 20,000	C/U	NO	NO	
Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica	29,000,000.00	10	1.0	SMMLV	
Vehículo Sustituto	No Amp.	NO	NO	NO	
No Aplicación de Deducible	No Amp.	NO	NO	NO	
ASISTENCIA EN VIAJE - ASISTENCIA AL HOGAR	Amp. / EXEQUIAL	NO AMP.	NO	NO	
ASISTENCIA PRELEGAL	Si Amp.	NO	NO	NO	
Prima Bruta	Descuentos	Gastos de Expedición	Prima Neta	Imponentes	Total a Pagar
\$ 997,600	\$ 0	\$ 0	\$ 997,600	\$ 159,616	\$ 1,157,216

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde 16:00 horas	Hasta 16:00 horas	Días	Costo Aplicado	Compañía anterior	Número Certificado
2009/02/06	2010/02/06	365	.00 %		0
			Técnico .00 % Comercial .00 %		

ACCESORIOS

SA: Según amparos contratados **0** **BOG00UTERR**

EZXGQ44UJ2WF10CPOA7SBBETGI C/I: 0

"LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO"

Rev. 2007-12

SAUE-01 F19699



3121240 7

Firma Autorizada

Liberty Seguros S.A.

Nit. 860.039.988-0

— INTERMEDIARIO —

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Responsables del IVA Régimen Común "A.E. Número 6601"

FORMATO PARA NO DECLARANTES
PERSONAS NATURALES

BOGOTA, _____ de 2008

Señores
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Ciudad

Apreciados Señores:

Para efectos fiscales me permito informarles que de acuerdo a lo establecido en el decreto 4818 de diciembre de 2007 no estoy obligado a declarar por el año gravable de 2007, ya que no cumplo con los requisitos de Ley, para lo cual declaro que he leído y marcado con una X mi actividad:

CONTRIBUYENTES DE MENORES INGRESOS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILIQUIDAS (ART 592 E.T.)

- No obtuve ingresos brutos superiores a \$ 29.364.000,00
 No obtuve patrimonio bruto superior a \$ 94.383.000,00

ASALARIADOS (ART 593 E.T.)

- No obtuve ingresos brutos superiores a \$ 69.214.000,00
 No obtuve patrimonio bruto superior a \$ 94.383.000,00

TRABAJADORES INDEPENDIENTES (ART 594-1 E.T.)

- No obtuve ingresos brutos superiores a \$ 69.214.000,00
 No obtuve patrimonio bruto superior a \$ 94.383.000,00

Así mismo no estoy obligado a declarar por el año 2007, por que no me encuentro dentro de los parámetros adicionales que señala el artículo 594-3 del E.T en cuanto a:

- Que los consumos mediante tarjeta de Crédito durante el año gravable 2007 no excedieron de la suma de \$58.727.000
- Que el total de las compras y consumos durante el año gravable 2007 no superaron la suma de \$58.727.000
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2007 no excedieron la suma de \$94.383.000

Para constancia de lo anterior firmo,

JHON DOLOMAN BARRERA S BARRERA
NOMBRE: JHON DOLOMAN B de JAMUNDO (VALLE)
C.C.No. cc. 16.836.095





Search:



Home | Site Map | Contact Us



Aon's global network of resources provides innovative solutions to your business risks, issues and challenges, and helps you capture opportunity, increase efficiency and build value.

COTIZACION DE PRIMAS DE SEGURO AUTOS GMAC 2007						
ZONA - REGION CUNDINAMARCA-BOGOTA						
SÁBADO, 02 DE FEBRERO DE 2008						
Clase	Tipo	Servicio	Marca	Modelo	Valor	
AUTOMOVILES	AVEO (4 PUERTAS) (EXCEPTO GTI)	PARTICULAR	CHEVROLET	2008	32.500.000 PTA	
[COMPARACION TASAS CON GASTOS ADICIONALES CON CHEVYSTAR]						
Cia de Seguros	Valor Prima	Valor ImpoVentas	Total Seguro			
MAPFRE	\$ 964,000.00	\$ 154,240.00	\$ 1,118,240.00			
LIBERTY SEGUROS S.A. NO ASEGURA POLIZAS DIRECTAS SOLO TOMADOR GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A./ POLIZA Y VEHICULO FINANCIADO POR GMAC	\$ 971,750.00	\$ 155,480.00	\$ 1,127,230.00			
TODA LA LINEA N Y VOLQUETAS REQUIERE DISPOSITIVO SATELITAL Y ASI MISMO TIENEN DESCUENTO DEL 3%.						
ASEGURADORA COLSEGUROS	\$ 975,000.00	\$ 156,000.00	\$ 1,131,000.00			
LA PREVISORA S.A	\$ 975,000.00	\$ 156,000.00	\$ 1,131,000.00			
COMPAÑIA AGRICOLA DE SEGUROS	\$ 1,001,000.00	\$ 160,160.00	\$ 1,161,160.00			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 1,169,000.00	\$ 187,040.00	\$ 1,356,040.00			
QBE CENTRAL DE SEGUROS	\$ 1,233,000.00	\$ 197,280.00	\$ 1,430,280.00			

Realizar Nueva Cotizacion

SIPLA UNIFICADO PARA TODAS LAS ASEGURADORAS.

Directos: Se requiere Sipla [DESCARGAR E IMPRIMIR EN UNA SOLA HOJA](#)

Para visualizar la imagen requiere tener instalado Acrobat Reader 5.0 o Superior y desde alli puede realizar la impresión

13X

En el Libro de DEFUNCIONES, de esta Notaria, se encuentra la siguiente Acta:

Forma DANE IP 25-1
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INDICATIVO SERIAL	1350704		REGISTRO DE DEFUNCION
FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO	1) Dia	2) Mes	3) Año
	04	JUNIO	1992
OFICINA DE REGISTRO	4) Clase (notario, alcalde, inspeccion, etc)	5) Código	6) Municipio, depto, intendencia o comisaría
	NOTARIA TREINZA Y DOS (32)	9795	SANTAFE DE BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA

DATOS DEL INSCRITO	7) Primer apellido	8) Segundo apellido o de casada	9) Nombres
	VARON		VIVAS ARNOLDO
	No identificación personal	FECHA NACIMIENTO	PARTE COMPLETA
	10) Año	11) Mes	12) Dia
	1940	ABRIL	03
		14) Depto, int, com, o pais si no es Colombia	15) Municipio
		TOLIMA	IBAGUE
	16) Indicativo serial o foto No	17) Oficina de registro	FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO
			18) Dia
			19) Mes
			20) Año
	21) Sexo	27) Estado civil	23) Identificación
	Masculino <input checked="" type="checkbox"/> 1	Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1	Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/>
	Femenino <input type="checkbox"/> 2	Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2	No. 17.031.036 BOGOTA
		Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3	
		Otro <input type="checkbox"/> 4	

DATOS DE LA DEFUNCION	24) Pais	25) Depto, int, comis.	LUGAR DE LA DEFUNCION		
	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	26) Municipio	27) Insup, policia o correg.	
			SANTAFE DE BOGOTA D.C.		
	FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION		INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO		
	28) Dia	29) Mes	30) Año	31) Hora	32)
	02	JUNIO	1992		MENINGITIS PURULENTA
33) Nombres y apellidos del medico que certifica	PRESUNCION DE MUERTE		34) Licencia No.		
CONTRERAS VILLA DIMAS D.			R.M. No. 5296		
35) Juzgado que profiere la sentencia	JUZGADO 18 INSTRUCCION CRIMINAL PERMANENTE OFICIO No. 879 ACTA DE LEVANTAMIENT		36) Dia		
			37) Mes		
			38) Año		
			02 JUNIO 19		
39) Documento presentado	10 No. 1360-0738 SIJIN.				
	Certificación médica <input type="checkbox"/> 1	Orden judicial <input type="checkbox"/> 2	Autorización judicial <input checked="" type="checkbox"/> 3		

DATOS DEL PADRE	40) Nombres y apellidos	43) Identificación
	MIGUEL ANTONIO VARON	
DATOS DE LA MADRE	41) Nombres y apellidos	
	MARIA LUISA VIVAS	
DATOS DEL CONYUGE	42) Nombres y apellidos	
	GLORIA DEL SOCORRO AVILA DE VARON	

DATOS DEL DENUNCIANTE	44) Nombres y apellidos	45) Firma y documento de identificación
	JAIRO ELIECER MORENO	<i>[Firma]</i>
	46) Dirección	CC No. 103387 de BOGOTA
	FUNERARIA GAVIRIA	
DATOS DEL TESTIGO	47) Nombres y apellidos	48) Firma y documento de identificación
		<i>[Firma]</i>
	49) Dirección	CC No. de
DATOS DEL TESTIGO	50) Nombres y apellidos	51) Firma y documento de identificación
		<i>[Firma]</i>
	52) Dirección	CC No. de



138



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

4 DE FEBRERO DE 2008

HORA : 12:48:54

10RSP0204011

HOJA : 1 DE 1

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
 * FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
 * CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO.*
 * PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 50 *
 * PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. *

 * * * RECUERDE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DENTRO * * *
 * * * DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO * * *
 CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
 DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :
 NOMBRE : CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR
 C.C. : 16836095, REGIMEN SIMPLIFICADO.
 N.I.T.: 16836095-6 ADMINISTRACION: BOGOTA PERSONAS NATURALES

CERTIFICA :
 MATRICULA NO: 01212075 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CERTIFICA :
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: DG 9 A NO. 48A-75
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CR 47 NO. 7-89
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE JUNIO DE 2007
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007

CERTIFICA :
 ACTIVIDAD COMERCIAL
 BILLARES, RANA, LICORES
 TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: \$ 800,000.00
 TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 800,000.00

CERTIFICA :
 PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
 NOMBRE : BILLARES BUCARAMANGA
 DIRECCION COMERCIAL : CR 47 NO. 7-89
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 MATRICULA NO: 01402292 DEL 6 DE AGOSTO DE 2004
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE JUNIO DE 2007
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007

CERTIFICA :
 LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
 FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
 ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
 SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

IMPRESO POR MANABANO S.A. NI MODIFICAR IMPRESO

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS

CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION 2002/09/09

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL: 10 DE JULIO DE 2004

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 1,600.00.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

José Luis Esteban



139

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 12 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 12 / 2007

SALDO INICIAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO CREDITO	17,380,260.00
SALDO FINAL	4,305,967.72	MOVIMIENTO DEBITO	16,189,895.56

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/12/03	0000000000008754	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/03	0000000000009061	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/03	0000000000009494	D	116,496.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/03	0000000000009831	D	479,504.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/03	0000000000000000	D	7,250.00	COM CUOTA MANEJO TA	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/03	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/03	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/03	0000000000000000	D	3,344.83	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/05	0000000000000000	C	1,665,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/05	0000000000000647	D	767,266.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/05	00000000000008985	D	244,523.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/05	00000000000003466	D	50,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/05	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/05	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/05	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/05	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/05	0000000000000000	D	4,261.56	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/07	0000000000000162	D	168,486.00	DEB AUT PAGO CARTERA	CARTERA
2007/12/07	0000000000000000	D	673.94	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/09	00000000000006555	D	768,000.00	COMPRA ALKOSTO	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/09	0000000000001755	D	110,109.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	0000000000000000	C	1,610,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/10	0000000000000106	D	25,792.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	00000000000000867	D	477,490.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	00000000000001457	D	46,401.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	00000000000008517	D	93,319.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	00000000000009657	D	46,840.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/10	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/10	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/10	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
 SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
 FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 12 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 12 / 2007

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
	SALDO INICIAL		3,115,603.28	MOVIMIENTO CREDITO	17,380,260.00
	SALDO FINAL		4,305,967.72	MOVIMIENTO DEBITO	16,189,895.56
2007/12/10	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/10	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/10	0000000000000000	D	6,284.10	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/10	0000000000004909	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/10	0000000000004910	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/11	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/11	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/11	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/11	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/11	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/11	0000000000000000	D	2,412.30	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	C	6,220,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/13	0000000000000000	C	1,000,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA VILLAVICENC
2007/12/13	0000000000002211	D	454,500.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000000332	D	116,840.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000000650	D	127,146.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000001873	D	7,410.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000005402	D	169,996.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000007592	D	117,511.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000008299	D	709,368.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000009264	D	118,952.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/13	0000000000005772	D	100,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	D	1,288.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	D	7,500.00	COM DEPOSITO NAL CO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000000000	D	7,731.44	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/13	0000000000003749	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV CC Bahia
2007/12/13	0000000000003750	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV CC Bahia

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

 FECHA INICIAL: **01 / 12 / 2007**

 CUENTA NUMERO: **061-05552-1**

 FECHA FINAL: **31 / 12 / 2007**

SALDO INICIAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO CREDITO	17,380,260.00
SALDO FINAL	4,305,967.72	MOVIMIENTO DEBITO	16,189,895.56

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/12/14	000000000009275	D	39,429.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/14	000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/14	000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/14	000000000000000	D	2,564.92	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/15	0000000000007719	D	882,178.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/16	000000000006899	D	12,320.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006900	D	11,264.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006901	D	34,496.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006902	D	34,496.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006903	D	96,848.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006904	D	26,752.00	PAGO COMCEL FACTURA0	SAN ANDRESITO
2007/12/16	000000000006905	D	34,800.00	PAGO TV CABLE FACTUR	SAN ANDRESITO
2007/12/17	000000000000000	C	1,310,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/17	000000000005605	D	200,000.00	RETIRO CAJERO	SERVIBANCA
2007/12/17	000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	5,600.00	COM RETIRO CAJERO O	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000000000	D	5,388.92	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/17	000000000007343	D	100,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/18	000000000000000	C	300,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA STA MARTA P
2007/12/18	000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
 SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
 FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 12 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 12 / 2007

SALDO INICIAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO CREDITO	17,380,260.00
SALDO FINAL	4,305,967.72	MOVIMIENTO DEBITO	16,189,895.56

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/12/18	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/18	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/18	0000000000000000	D	1,376.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/18	0000000000000000	D	7,500.00	COM DEPOSITO NAL CO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/18	0000000000000000	D	443.50	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/19	0000000001169410	D	500,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/12/19	0000000007708409	D	500,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/12/19	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/19	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/19	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/19	0000000000000000	D	264.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/19	0000000000000000	D	4,007.65	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/20	0000000000000173	D	396,000.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/20	0000000000000000	D	1,584.00	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/21	0000000000000000	C	2,100,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/21	0000000000000684	D	119,684.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/21	00000000000002658	D	116,559.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/21	00000000000007061	D	7,752.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/21	00000000000007968	D	7,944.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/21	00000000000009423	D	127,965.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/21	0000000008894411	D	440,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/12/21	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/21	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/21	0000000000000000	D	3,286.82	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/21	00000000000008915	D	100,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/24	00000000000001864	D	19,420.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/24	00000000000002582	D	116,180.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/24	00000000000003348	D	116,981.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/24	00000000000007026	D	116,971.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/24	00000000000008131	D	116,620.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

121

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

 FECHA INICIAL: **01 / 12 / 2007**

 CUENTA NUMERO: **061-05552-1**

 FECHA FINAL: **31 / 12 / 2007**

SALDO INICIAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO CREDITO	17,380,260.00
SALDO FINAL	4,305,967.72	MOVIMIENTO DEBITO	16,189,895.56

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/12/24	0000000000000000	D	2,000,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/12/24	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/24	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/24	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/24	0000000000000000	D	10,350.84	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/26	0000000000000000	C	5,260.00	DEV IVA 2%LEY863	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/26	0000000000003440	D	484,907.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/26	0000000000005442	D	102,360.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/12/26	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/26	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/26	0000000000000000	D	2,351.62	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/27	0000000000000000	C	3,170,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/12/27	0000000008894406	D	2,151,079.00	PAGO CHEQUE CENTRO D	CENTRO DE CANJE
2007/12/27	0000000000000958	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/12/27	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/27	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/27	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/12/27	0000000000000000	D	9,815.12	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
 SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
 FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 11 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 30 / 11 / 2007

SALDO INICIAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO CREDITO	20,870,000.00
SALDO FINAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO DEBITO	23,564,692.93

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/11/01	0000000000000000	D	7,250.00	COM CUOTA MANEJO TA	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/01	0000000000000000	D	29.00	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/02	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/02	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/02	0000000000000000	D	2.55	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/07	0000000000000000	C	3,800,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/07	0000000000005237	D	574,000.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/07	0000000000008823	D	114,250.00	COMPRA HOME CENTER	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/07	0000000000000673	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/07	0000000000001324	D	699,144.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/07	0000000000000267	D	168,486.00	DEB AUT PAGO CARTERA	CARTERA
2007/11/07	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/07	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/07	0000000000000000	D	6,690.71	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/09	0000000000000000	C	870,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/09	0000000000000000	C	4,000,000.00	DEPOSITO CHEQUE OF	SAN ANDRESITO
2007/11/09	0000000000000616	D	556,320.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/09	0000000000002697	D	50,005.00	PAGO OLA TELEFONIA M	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/09	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/09	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/09	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/09	0000000000000000	D	2,430.40	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/09	00000000000003175	D	4,000,000.00	NOTA DEBITO CHEQUE D	CENTRO DE CANJE
2007/11/09	0000000000000000	C	270,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA VILLAVICENC
2007/11/10	00000000000003013	D	57,200.00	COMPRA PARQUE SALITR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/12	00000000000005780	D	240,000.00	COMPRA VILLAVICENCIO	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

 FECHA INICIAL: **01 / 11 / 2007**

 CUENTA NUMERO: **061-05552-1**

 FECHA FINAL: **30 / 11 / 2007**

SALDO INICIAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO CREDITO	20,870,000.00
SALDO FINAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO DEBITO	23,564,692.93

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	1,904.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	7,500.00	COM DEPOSITO NAL CO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/13	0000000000000000	D	1,244.00	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	C	2,720,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/14	0000000000004545	D	1,441,900.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/14	0000000000006889	D	270,000.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/14	0000000000001716	D	3,410.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/14	0000000000002204	D	5,010.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/14	0000000004481403	D	300,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	CIUDAD MONTES
2007/11/14	0000000000000000	D	450,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/11/14	0000000000007550	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/11/14	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	1,200.00	COMISION CONSULTA SA	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	368.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	2,900.00	COM RETIRO LOCAL PIN	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/14	0000000000000000	D	11,114.35	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/15	0000000000000651	D	133,607.00	COMPRA HOME CENTER	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/15	0000000000000000	D	500,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/11/15	0000000000000000	D	1,500,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/11/15	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/15	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/15	0000000000000000	D	2,900.00	COM RETIRO LOCAL PIN	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
 SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
 FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 11 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 30 / 11 / 2007

SALDO INICIAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO CREDITO	20,870,000.00
SALDO FINAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO DEBITO	23,564,692.93

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/11/15	0000000000000000	D	8,548.58	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/15	0000000000007820	D	260,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/11/16	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/16	0000000000000000	D	1,043.60	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/19	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/19	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/19	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/19	0000000000000000	D	5.10	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/20	0000000000000000	C	4,000,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/20	0000000000000117	D	46,371.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/20	0000000000001196	D	34,800.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/20	0000000000002087	D	820,880.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/20	000000009998404	D	850,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/11/20	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/20	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/20	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/20	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/20	0000000000000000	D	7,017.95	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	C	2,200,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/21	0000000000000316	D	132,000.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/21	0000000000007045	D	132,000.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/21	0000000000009663	D	150,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/11/21	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/21	0000000000000000	D	1,668.30	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/22	0000000000009442	D	490,691.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/22	0000000000000000	D	8,000,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

743



Nit. 860.035.827-5

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01/11/2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 30/11/2007

SALDO INICIAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO CREDITO	20,870,000.00
SALDO FINAL	3,115,603.28	MOVIMIENTO DEBITO	23,564,692.93

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/11/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/22	0000000000000000	D	33,966.36	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	C	1,150,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA AVENIDA COL
2007/11/26	0000000000002902	D	449,200.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/26	0000000000009262	D	240,000.00	RETIRO CAJERO	B AV CC Bahia
2007/11/26	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	D	264.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/26	0000000000000000	D	2,768.05	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/27	0000000009090408	D	350,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/11/27	0000000000000000	D	1,400.00	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/28	0000000000000000	C	1,860,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/11/28	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/28	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/28	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/28	0000000000000000	D	6.15	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/29	0000000000008905	D	2,320.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/11/29	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/29	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/11/29	0000000000000000	D	11.83	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 10 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 10 / 2007

SALDO INICIAL	3,800,929.17	MOVIMIENTO CREDITO	22,979,710.00
SALDO FINAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO DEBITO	20,970,342.96

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/10/01	0000000000000000	C	960,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/01	0000000000001367	D	97,153.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/01	0000000000000000	D	1,100,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/10/01	0000000000000000	D	7,250.00	COM CUOTA MANEJO TA	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/01	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/01	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/01	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/01	0000000000000000	D	2,900.00	COM RETIRO LOCAL PIN	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/01	0000000000000000	D	4,834.31	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000000	C	1,320,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/02	0000000000008667	D	44,020.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/02	0000000000007678	D	100,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/02	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000000	D	176.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000000	D	584.78	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/02	0000000000000720	D	590,294.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/03	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/03	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/03	0000000000000000	D	2,363.73	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/05	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/05	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/05	0000000000000000	D	2.55	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/05	0000000000000000	C	600,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA VILLAVICENC
2007/10/06	0000000000009615	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	ATH AVAL
2007/10/07	0000000000006712	D	37,930.00	COMPRA MERCADOS ZAPA	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/07	0000000000001292	D	46,973.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/07	0000000000001232	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/08	0000000000000407	D	168,486.00	DEB AUT PAGO CARTERA	CARTERA

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA



NIT. 860.035.827-5

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 10 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 10 / 2007

SALDO INICIAL	3,800,929.17	MOVIMIENTO CREDITO	22,979,710.00
SALDO FINAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO DEBITO	20,970,342.96

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/10/08	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/08	0000000000000000	D	1,200.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/08	0000000000000000	D	7,500.00	COM DEPOSITO NAL CO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/08	0000000000000000	D	2,716.60	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	C	4,820,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/09	0000000000004289	D	123,900.00	COMPRA ESTABLECIMIEN	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/09	0000000000000050	D	588,070.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/09	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	D	550.00	COM AUDIO ULTIMOS 5	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	D	1,200.00	COMISION CONSULTA SA	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	D	456.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	D	2,861.10	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/09	0000000000000000	C	1,200,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA VILLAVICENC
2007/10/10	0000000000004197	D	487,615.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	00000000000005129	D	481,515.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	00000000000006033	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	00000000000009053	D	116,712.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	00000000000005714	D	113,080.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	00000000000005877	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/10	0000000000000028	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	SERVIBANCA
2007/10/10	0000000000000000	D	1,200.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/10	0000000000000000	D	5,600.00	COM RETIRO CAJERO O	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/10	0000000000000000	D	7,500.00	COM DEPOSITO NAL CO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/10	0000000000000000	D	6,982.17	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/17	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/17	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/17	0000000000000000	D	2.55	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/18	0000000000000000	C	1,310,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/18	0000000000001555	D	857,766.00	PAGO MOVISTAR FACTUR	SAN ANDRESITO

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

Fecha Impresion: 31/01/2008

PAGINA 2

144

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: 01 / 10 / 2007

CUENTA NUMERO: 061-05552-1

FECHA FINAL: 31 / 10 / 2007

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
SALDO INICIAL			3,800,929.17	MOVIMIENTO CREDITO	22,979,710.00
SALDO FINAL			5,810,296.21	MOVIMIENTO DEBITO	20,970,342.96
2007/10/18	0000000000001665	D	200,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/18	0000000000001664	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/18	0000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/18	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/18	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/18	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/18	0000000000000000	D	5,445.46	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000000000	C	2,610,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/19	0000000000003872	D	6,350.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/19	0000000000003018	D	7,840.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/19	0000000000005006	D	4,840.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/19	0000000000000000	D	90.00	COMISION TIMBRES CHE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000000000	D	5,920.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000000000	D	37,000.00	COMISION COBRO CHEQU	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000000000	D	247.80	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000000000	D	0.35	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/19	0000000000001710	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/19	0000000000001711	D	200,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/19	0000000000001771	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/19	0000000000001772	D	30,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/19	0000000000000771	D	80,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/20	0000000000000447	D	53,361.00	PAGO RED MULTICOLOR	SERVIBANCA
2007/10/20	0000000000005544	D	100,000.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/22	0000000000000000	C	470,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	BCO AV VILLAS
2007/10/22	0000000000002431	D	482,005.00	PAGO COMCEL FACTURAO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION PSP EN CAJE	SAN ANDRESITO
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: **01 / 10 / 2007**

CUENTA NUMERO: **061-05552-1**

FECHA FINAL: **31 / 10 / 2007**

SALDO INICIAL	3,800,929.17	MOVIMIENTO CREDITO	22,979,710.00
SALDO FINAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO DEBITO	20,970,342.96

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	5,600.00	COM RETIRO CAJERO O	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/22	0000000000000000	D	6,229.06	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/23	0000000000001028	D	140,000.00	RETIRO CAJERO	SERVIBANCA
2007/10/23	0000000000000000	D	5,600.00	COM RETIRO CAJERO O	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/23	0000000000000000	D	582.40	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/24	0000000000000000	C	5,450,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/24	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/24	0000000000000000	D	3.60	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/24	0000000000000244	D	2,000,000.00	NOTA DEBITO CHEQUE D	CENTRO DE CANJE
2007/10/25	0000000000000000	C	800,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/25	0000000000000000	D	2,000,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/10/25	0000000001317402	D	3,000,000.00	PAGO CHEQUE VENTANIL	SAN ANDRESITO
2007/10/25	0000000000000000	D	900.00	COMISION CONSULTA DE	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/25	0000000000000000	D	20,003.60	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/26	0000000000000000	C	1,000,000.00	DEPOSITO CHEQUE OF	CIUDAD SALITRE
2007/10/26	0000000000000000	C	19,710.00	DEV IVA 2%LEY863	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/26	00000000000004259	D	1,000,000.00	NOTA DEBITO CHEQUE D	CENTRO DE CANJE
2007/10/27	0000000000000000	C	2,420,000.00	DEPOSITO EFECTIVO	OFICINA SAN ANDRESI
2007/10/27	0000000000000496	D	233,424.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	0000000000000901	D	117,270.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	00000000000001431	D	116,621.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	00000000000001693	D	116,160.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	00000000000001970	D	118,821.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	00000000000002370	D	127,600.00	PAGO RED MULTICOLOR	REDEBAN MULTICOLOR
2007/10/27	00000000000003505	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/27	00000000000003506	D	300,000.00	RETIRO CAJERO	B AV San Andresito
2007/10/29	0000000000000000	D	3,250,000.00	RETIRO EN FECTIVO OF	SAN ANDRESITO
2007/10/29	0000000000000000	D	1,200.00	COMISION CONSULTA SA	PROCESOS ESPECIALES

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

EXTRACTO CUENTA CORRIENTE

SR(S)

CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR

FECHA INICIAL: **01 / 10 / 2007**

CUENTA NUMERO: **061-05552-1**

FECHA FINAL: **31 / 10 / 2007**

SALDO INICIAL	3,800,929.17	MOVIMIENTO CREDITO	22,979,710.00
SALDO FINAL	5,810,296.21	MOVIMIENTO DEBITO	20,970,342.96

FECHA	NRO. DOCUMENTO	INDICADOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	DETALLE DE LA OPERACION	OFICINA
2007/10/29	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/29	0000000000000000	D	900.00	COMISION RETIRO EN C	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/29	0000000000000000	D	192.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/29	0000000000000000	D	18,732.35	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/30	0000000000000000	D	550.00	COM CONSULTA SALDO	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/30	0000000000000000	D	88.00	NOTA DEBITO I V A	PROCESOS ESPECIALES
2007/10/30	0000000000000000	D	2.55	NOTA DEBITO IMPUESTO	PROCESOS ESPECIALES
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000
	0000000000000000	N 0	0.00	00000000000000000000	00000000000000000000

BANCO AV VILLAS - LO QUE QUIERES TENER

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA A VERIFICACION
SIRVASE INFORMAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCION O TELEFONO
FAVOR COMUNICAR SUS OBSERVACIONES A LA REVISORIA FISCAL A.A. 77859 BOGOTA

AUTOMOTORES SAN JORGE S.A.
6 DE FEBRERO DE 2008



NOMBRE DEL CLIENTE	VALOR	TOTAL	APLICACION	
			PLAN MAYOR	VALOR
GLORIA LUCIA CHICO ARBOLEDA RAD 461427 <i>Diorq R</i>	\$ 26,000,000	\$ 26,000,000	337597	\$ 26,000,000
			TOTAL	\$ 26,000,000

12/10



NTF 800110970-3

CALLE 13 No 38 - 91

2478300

Bogotá - Colombia



FACTURA CAMBIARIA DE VENTA

TIPO

FVV 4633

Formación por computador autorizada según Resolución No. 1100019078 de Dec. Ex. 11 de 2007 de la DIAN.

Rango del No FVV: 4001 a 4999

FECHA
31-Ene-08

VENIDO A				
NOMBRES	CENTENAS Y MIL	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CARDENAS CAVIEDES JHON DOLMAR	18,836.095	CALLE 20 # 45 - 14	BOGOTÁ	2927517

VEHICULO				
MARCA CHEVROLET	MODELO AVEO 1.6 4DRS C/A	COLOR NEGRO TITAN	AÑO 2008	
CLASE AUTOMOVIL	SERIE 9GATJ51688B028858	MOTOR F16D3*845024C*	SERVICIO PARTICULAR	
MANIFIESTO 08002111018848	FECHA MANIFIESTO 3-Ene-08	ADUANA DE BOGOTÁ		
CAPACIDAD 5.00	CAPACIDAD PASAJEROS	CHINDRAJE 1.600.0	DIGO 011437267	

VALORES DE MONEDA

NOTAS

VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE:
C.F.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

NIT 860.029,396

COMUNICACION N. 195-04
CÓDIGO AUTOMOTORES DE PRENDA
CONTRIBUYENTE
27-09 DE DICIEMBRE DE 1993

5011

0,000 de
CIENTO

SUBTOTAL
26,000,000.00
IVA 2%
520,000.00
TOTAL
32,500,000.00

Etiqueta
Negocio
YANIRA S.A.
5,017

SC-08011650

Bogotá, 12 de mayo de 2008

Señor
JHON DOMAN CARDENAS CAVIDES
Carrera 47 No. 7-85
Barrio La Francia Nueva Primavera
Bogotá D.C.

Referencia: Operaciones de crédito No. 194801 y 199442]
Reporte Centrales de Riesgo

Estimado señor Cárdenas:

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras el 6 de mayo del 2008, nos permitimos precisar que la información registrada en las centrales de riesgo Datacrédito y Cifin, se encuentra debidamente actualizada, siendo así la última novedad "crédito al día" y calificación "A".

Lo anterior, teniendo en cuenta que los créditos citados Nos. 194801 y 199442, se encuentran al día en cuanto al pago de las cuotas mensuales hasta el mes de abril y mayo del 2008 respectivamente.

Cordial saludo,


GERMAN TORRES REYES
Supervisor de Servicio al Cliente

YSG

cc. 16.836.095

JHONDO/MRN

Cordialmente

Bar. la Estrella No. Primeros
01 47 47 85 Bogotá

Estas referencias de mis vehículos se encuentran totalmente al día. Agradezco la solución de inmediato a esta solicitud.

* Chevrolet Aveo 1.6 N-19914242 - convenio 1209

* Chevrolet Dmax 3.0 N-19480183 - convenio 1209

tengo con ustedes:

Para medio de la presente solicito, se me borre la mora por 30 días, ante la Central de Riesgo, Cifin, y obtener el crédito, ya que en el momento me están perjudicando mis movimientos y operaciones con las entidades Ban- carias, adjunto la 2 referencias de los vehículos que

SENORES
GMC
CIUDAD

Bogotá Mayo 6/08

194801
199442
OK

148

Roza, Marcela

File ~~199442~~ = 199442

From: contacto cliente
Sent: viernes, octubre 27, 2017 03:38 p.m.
To: 'Cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Subject: Respuesta Oficio 2075 - Juzgado 19 CM Bogotá
Attachments: Respuesta Juzgado 19 CM Bta Oficio 2075 OP 194801 y 199442.pdf; Certificado Superfinanciera Octubre.pdf

URGENTE

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Cra. 10 No. 14 – 33 Piso 8 Bogotá D.C.
Cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Oficio No. 2075 – INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD
SUCESION No. 110010400301920150094400

Se anexa respuesta a su requerimiento de días anteriores.
 De igual forma se envía por correo postal a la Cra. 10 No. 14 – 33 Piso 8 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

Customer Claim Center
Servicio al Cliente - MFRZ
 **FINANCIAL SERVICES**
 Calle 98 No. 22-64 Piso 9 | Bogotá D.C., Colombia
 Tel: +57 (1) 6380900
 E-mail: contacto.cliente@gmfinanciam.com

Serventrega S.A. NIT 660 512 330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle E No. 34A - 11
 Atención al usuario: www.servientrega.com 7 700 200 FAX: 7 700 380 ext 110045

Piezas: 1
 Fecha: 27/10/2017 Hora: 16:11
 Fecha programación: 26/10/2017

DOCUMENTO UNITARIO GUIA No. **293212257**

DESTINATARIO	BOG	CIUDAD: BOGOTA	
	10	CUNDINAMARCA	F.P.: CREDITO
	C11	NORMAL	MT: TERRESTRE

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRA 10 # 14 - 33 PISO 8

Tel: 0 D.I./NIT: Cod. Postal: 110321
 País: COLOMBIA E-mail:

Datos Envío
 Dice Contener: DOC

Vr. Declarado:	\$ 5.000	Vol	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 4.300.00	Peso (Vol)	0
Vr. Sobre flete:	\$ 300.00	Peso (Kg)	1
Vr. Total:	\$ 3.740.00	No. Factura:	
		No Remisión:	SOBRE SELLADO
		No Sobreporte:	

Ref:

Observaciones para la entrega: DOC MARCELA ROZO

REMITENTE	Nombre	G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA S A		
	Dirección	CLL 98 22-84 P 9		
	Tel	5380900	D.I./NIT	860029255
	Ciudad	BOGOTA	Cod Postal:	110221
	País	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA
			e-mail:	elma.arias@servientrega.com

Ministerio de Transporte Licencia No 805 de Marzo 5/2001 MNTIC. Licencia No 1776 de Sept 7/2010
 DG-6-CL-10M-F-57-V2



GM FINANCIAL

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2017

URGENTE

Señores:
JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Cra. 10 No. 14 – 33 Piso 8 Bogotá D.C.
Cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Oficio No. 2075 – INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD
SUCESION No. 110010400301920150094400

Apreciado Sr. Juez:

Por medio de la presente comunicación y en atención al oficio No. 2075 enviado por su honorable despacho judicial a **GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**, donde solicita textualmente:

"Comendidamente me permito comunicarles que mediante auto del 1 de agosto de 2017, se dispuso oficiarles a efectos que remita copia de los documentos suscritos por el causante JHON DOLMAR CARDENAS CAVIEDES (Q.E.P.D.) C.C. 16836.095, en dicha entidad"

- Al Sr. Señor **JHON DOLMAR CARDENAS CAVIEDES** identificado con **CC No. 16.836.095** le fueron aprobados dos créditos identificados internamente con los números 79501910194801 y 79501910199442, con la finalidad de financiar la adquisición de los vehículos Chevrolet Luv Dmax, modelo 2008, de placa CXE507 y Aveo, modelo 2008, de placa CXZ476, respectivamente.
- Tanto la obligación No. 79501910194801 como la obligación No. 79501910199442 se encuentran canceladas desde el 08 de Julio de 2009.
- Anexo a la presente comunicación encuentra copia simple de los siguientes documentos:

a) **OP 79501910194801**

- Solicitud de crédito persona natural
- Pagaré
- Carta de Instrucciones del pagaré
- Solicitud de seguro

GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Calle 98 No. 22 – 64 Piso 9
PBX: 6380900 – Fax: 6365594
Bogotá, D.C. – Colombia



GM FINANCIAL

b) OP 79501910199442

- Solicitud de crédito persona natural
- Pagaré
- Carta de Instrucciones del pagaré
- Solicitud de seguro
- Contrato de prenda

De esta manera GM Finacial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento da por respondido el requerimiento realizado por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARCELA F. ROZA Z.
Representante Legal Para Asuntos Judiciales
GM Finacial Colombia S.A.

Se anexa Certificado de Superintendencia Financiera de Colombia



PAGARE No.:

VENCIMIENTO:

TIPO DE AMORTIZACION: TASA VARIABLE - CUOTA VARIABLE

TASA DE INTERES EFECTIVA AL MOMENTO DEL DESEMBOLSO:

FECHA DE DESEMBOLSO:

DATOS DEL/LOS DEUDORES (SOLIDARIOS)

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Natural(es):

Nombre deudor principal	Nombre deudor principal
Documento de identidad	Documento de identidad
Domicilio	Domicilio

En caso de avalista:	
Nombre codeudor solidario	Nombre avalista
Documento de identidad	Documento de identidad C.C. Ex. Otros (Especifique)
Domicilio	Número
Domicilio	

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Jurídica(s)

Deudor principal	Codeudor solidario
Nombre entidad	Nombre entidad
NIT	NIT
Nombre Rep. Legal	Nombre Rep. Legal
Doc. de Iden. C.C. Ex. Otros (Especifique)	Doc. de Iden. C.C. Ex. Otros (Especifique)
Número	Número
Domicilio	Domicilio

Yo (nosotros), identificado(s) como aparece al pie de mí(nuestras) firma(s), actuando en las calidades antes anotadas, en adelante el CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar solidario e incondicionalmente a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (en adelante GMAC) en sus oficinas de la ciudad de Bogotá o a su orden, la suma de:

(S _____), por concepto de capital y la suma de

(\$ _____), por concepto de intereses ya causados. En caso de mora y durante ella pagaré(mos) a GMAC intereses moratorios sobre los saldos insolutos del capital adeudado liquidados a la tasa más alta susceptible de ser cobrada para la mora, de acuerdo con las disposiciones legales. Los impuestos que se causen por el presente documento correrán a cargo del CLIENTE.

El recibo del importe de la obligación por intereses y capital o el abono parcial de éstos no hace presumir el pago de los intereses de mora. Manifiesto(amos) igualmente que autorizo(amos) a GMAC a ceder, endosar o traspasar este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar lo anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente sin necesidad de anotarlo en este título valor.

En los otorgante(s) solidario(s),

Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
C.C.	C.C.	C.C.
Razón Social	Razón Social	Razón Social
Aval	Aval	
Nombre	Nombre	
C.C.	C.C.	
Razón Social	Razón Social	

151



PLAN 30x1.171

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE No. _____

Hoja 1 de 2

Señores
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Ciudad

Apreciados Señores:

Yo (nosotros)

(Deudor)

Edison Delgado (codueño) Sandoval

(codeudor/avalista)

en adelante el CLIENTE, lo(s) autorizo(amos) irrevocablemente para llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré mencionado en el encabezado y que hemos otorgado a favor de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., en adelante GMAC, o a su orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio, teniendo en cuenta en lo pertinente los datos que seguidamente se consignan y siguiendo especialmente las instrucciones señaladas a continuación:

A. CUOTAS EXTRAS

Cuotas Extras: Si No En caso afirmativo valor cuota extra \$ _____

Número de cuotas extras: _____ Pagadera cada _____ a

partir del mes de _____

En el evento que usted opte por tomar cuotas extras, para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los 30 días siguientes de la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota, al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

B. PERIODO DE GRACIA

Periodo de Gracia: Si No

En el evento que usted opte por tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo, a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

En el evento en que opte por no tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota, el pago de dicha cuota se hará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito.

C. DATOS OBLIGACION

Capital del crédito otorgado para la adquisición de vehículo	\$ <u>56.700.000</u>	Plazo: <u>32</u> meses	Número de cuotas previstas para el pago: <u>32</u>
--	----------------------	------------------------	--

Capital del crédito otorgado para la prima de seguro de vehículo	\$ <u>2.886.210</u>	Plazo: <u>12</u> meses	Número de cuotas previstas para el pago: <u>12</u>
--	---------------------	------------------------	--

Valor financiación de:

CONCEPTO	VALOR	PLAZO MESES	Número de cuotas previstas para el pago
	\$		
	\$		

Tasa de Interés de la Operación de Crédito al momento del desembolso: cuota 1 = 23,33% E.A.

POR CIENTO EFECTIVO ANUAL (23,33 % E.A.)

Tasa de Interés de la operación de seguro auto: (2,33 % E.A.)

D. FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS

Finalmente, por medio del presente manifiesto(amos) mi(nuestra) voluntad en el sentido que la fecha de vencimiento de la cuota mensual del crédito otorgado para la adquisición de vehículo, y de la cuota mensual de la financiación de primas de seguro de vida y primas de seguro de vehículos, otorgada por GMAC, sea el día:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
<u>19</u>	20	21	22	23	24	25	26	27

de cada mes.



PAGARE No.:

VENCIMIENTO:

TIPO DE AMORTIZACION: TASA VARIABLE - CUOTA VARIABLE

TASA DE INTERES EFECTIVA AL MOMENTO DEL DESEMBOLSO:

FECHA DE DESEMBOLSO:

DATOS DEL/LOS DEUDORES (SOLIDARIOS)

Si o/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Natural(es):

Nombre deudor principal	Nombre deudor principal
Documento de identidad	Documento de identidad
Domicilio	Domicilio

En caso de avalista:	
Nombre codeudor solidario	Nombre avalista
Documento de identidad	Documento de identidad C.C. Ex. Otros (Especifique)
Domicilio	Número
Domicilio	

Si el/los otorgante(s) o avalista(s) es/son Persona(s) Jurídica(s)

Deudor principal	Codeudor solidario
Nombre entidad	Nombre entidad
NIT	NIT
Nombre Rep. Legal	Nombre Rep. Legal
Doc. de iden. C.C. Ex. Otros (Especifique)	Doc. de iden. C.C. Ex. Otros (Especifique)
Número	Número
Domicilio	Domicilio

Yo (nosotros), identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), actuando en las calidades antes anotadas, en adelante el CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial (en adelante GMAC) en sus oficinas de la ciudad de Bogotá o a su orden, la suma de:

(\$ _____), por concepto de capital y la suma de (\$ _____) por concepto de intereses ya causados. En caso de mora y durante ella pagaré(emos) a GMAC intereses moratorios sobre los saldos insolutos del capital adeudado liquidados a la tasa más alta susceptible de ser cobrada para la mora, de acuerdo con las disposiciones legales. Los impuestos que se causen por el presente documento correrán a cargo del CLIENTE.

El recibo del importe de la obligación por intereses y capital o el abono parcial de éstos no hace presumir el pago de los intereses de mora. Manifiesto(amos) igualmente que autorizo(amos) a GMAC a ceder, endosar o traspasar este pagaré a cualquier título y a cualquier persona natural o jurídica y a llevar la anotación de los pagos efectuados en cualquier registro o sistema que considere conveniente sin necesidad de anotarlos en este título valor.

El/los otorgante(s) solidario(s),

Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre
C.C.	C.C.	C.C.
Razón Social	Razón Social	Razón Social
Aval	Aval	
Nombre	Nombre	
C.C.	C.C.	
Razón Social	Razón Social	



PLAN _____

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE No. _____

Hoja 1 de 2

Señores
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Ciudad _____

Apreciados Señores:
Yo (nosotros) _____
(Deudor) _____ (codeudor/avalista)

En adelante el CLIENTE, lo(s) autorizo(amos) irrevocablemente para llenar sin previo aviso los espacios en blanco del pagaré mencionado en el encabezado y que hemos otorgado a favor de GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., en adelante GMAC, o a su orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio, teniendo en cuenta en lo pertinente los datos que seguidamente se consignan y siguiendo especialmente las instrucciones señaladas a continuación:

A. CUOTAS EXTRAS

Cuotas Extras: Si _____ No _____. En caso afirmativo valor cuota extra \$ _____
Número de cuotas extras: _____ Pagadera cada _____
partir del mes de _____

En el evento que usted opte por tomar cuotas extras, para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los 30 días siguientes de la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota, al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo, a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

B. PERIODO DE GRACIA

Periodo de Gracia: Si _____ No _____.
En el evento que usted opte por tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota dicho pago se hará a los sesenta (60) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito, en tal sentido usted no podrá seleccionar el día de pago de su cuota al momento de suscribir el pagaré y la carta de instrucciones a través de los cuales se documentan los créditos. Sin embargo, a partir de la segunda cuota usted podrá modificar la fecha de pago de la misma dentro de los parámetros establecidos por GMAC Financiera de Colombia S.A.

En el evento en que opte por no tomar periodo de gracia para el pago de la primera cuota, el pago de dicha cuota se hará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de desembolso del crédito.

C. DATOS OBLIGACION

Capital del crédito otorgado para la adquisición de vehículo \$ _____	Plazo: _____ meses	Número de cuotas previstas para el pago: _____
Capital del crédito otorgado para la prima de seguro de vehículo \$ _____	Plazo: _____ meses	Número de cuotas previstas para el pago: _____

Valor financiación de:

CONCEPTO	VALOR	PLAZO MESES	Número de cuotas previstas para el pago
	\$ _____		
	\$ _____		
	\$ _____		

Tasa de interés de la Operación de Crédito al momento del desembolso: _____
POR CIENTO EFECTIVO ANUAL (_____ % E.A.)
Tasa de interés de la operación de seguro auto: (_____ % E.A.)

D. FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS

Finalmente, por medio del presente manifiesto(amos) mi(nuestra) voluntad en el sentido que la fecha de vencimiento de la cuota mensual del crédito otorgado para la adquisición de vehículo, y de la cuota mensual de la financiación de primas de seguro de vida y primas de seguro de vehículos, otorgada por GMAC, sea el día:

<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27

de cada mes.



CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

No.

Entre los suscritos a saber,

mayor de edad, vecino(a) de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre y representación de G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, sociedad con domicilio principal en Bogotá, D.C. quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará la **ACREEDORA PRENDARIA** y,

con domicilio en _____, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el **DEUDOR PRENDARIO** hemos celebrado el Contrato de Prenda Abierta sin Tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1.207 y 1.220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda abierta sin tenencia a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

MARCA: _____ AÑO: _____ TIPO: _____
COLOR: _____ MOTOR No.: _____ SERIE No.: _____
TIPO DE CARROCERIA: _____ PLACAS No.: _____

La prenda se hace extensiva a la carrocería y al equipo que sean instalados en el vehículo.

SEGUNDA - EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitación de dominio o cualquier gravamen que limite su propiedad. TERCERA.- EL DEUDOR PRENDARIO se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio colombiano, b), Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo, c) Permitir a la **ACREEDORA PRENDARIA** la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento, d) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y pagar los impuestos, tasa y contribuciones, y e) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado, sin previo permiso por escrito a la **ACREEDORA PRENDARIA**, f) Notificar a la **ACREEDORA PRENDARIA** cualquier cambio de domicilio, así como cualquier medida judicial que se intente sobre el vehículo, g) Asumir los gastos que demande la matrícula del vehículo y el registro del gravamen de prenda. CUARTA.- La prenda constituida por estos documentos, garantiza a la **ACREEDORA PRENDARIA** el pago por parte del **DEUDOR PRENDARIO** de cualquier obligación a su favor que por cualquier concepto llegare o llegare a tener y que constituya en pagarés, cheques, letras de cambio, o cualquier documento hasta por la suma de

(\$ _____) MONEDA CORRIENTE más los intereses corrientes, moratorios, pago de seguros y gastos de cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar, los cuales se estiman desde ya un veinte por ciento (20%) de saldo insoluto. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor los mismos que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento; QUINTA.- EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo o a ceder en favor de la **ACREEDORA PRENDARIA** la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la obligación subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el **DEUDOR PRENDARIO** autoriza a la **ACREEDORA PRENDARIA** para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima de seguro con sus intereses quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para la **ACREEDORA PRENDARIA** ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. SEXTA.- EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que el **ACREEDOR PRENDARIO** hiciera de los derechos derivados de este documento. SEPTIMA.- El plazo de este contrato de prenda es de _____ meses, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen, éste permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el **DEUDOR PRENDARIO** tenga obligaciones a favor de la **ACREEDORA PRENDARIA**. Sin embargo, la **ACREEDORA PRENDARIA** estará en la obligación de efectuar el levantamiento de este prenda en cualquier momento antes del plazo, cuando el **DEUDOR PRENDARIO** haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. OCTAVA.- Serán de cargo del **DEUDOR PRENDARIO** todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____.

La Acreedora Prendaria,
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

El Deudor Prendario

El Deudor Prendario



155



TIPO DE NEGOCIO

CONCEDIÓHABO

FECHA DE SOLICITUD

en Colombia S.A. - Aseguradora de Seguros

SOLICITUD DE SEGURO

INFORMACION DEL ASEGURADO

ASEGURADO	REGULA	SESO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL

SOLICITUD SEGURO DE VIDA

Yo, el/la **ASEGURADO**, declaro que he leído y entiendo el contenido de esta póliza y que acepto las condiciones de la misma. Autorizo expresamente para que se solicite a cualquier persona o entidad, incluyendo a familiares, parientes y personal, y si es el caso para reportar a ciertos datos la información pertinente.

NOMBRE DE BENEFICIARIOS	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION	PARENTESCO	PORCENTAJE
-------------------------	------------------------------	------------	------------

Warranty, pagado por GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. **INDIO**

FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA **10/03/05**

FECHA DE VENCIMIENTO **10/03/05**

JUAN POLMAN EC

FECHA DE VENCIMIENTO **10/03/05**

HUELLA

SOLICITUD SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE VEHICULO	CARROCERIA	COLORES

MODELO **BUICK** PLACA **...** MOTOR **...** INCHASIS **...** CODIGO PASADILLA **...**

TIPO DE MOTOR **...** LABORADOS A FONDO (MOTOR) **...** TIPO DE MOTOR **...**

SELECCIONA LOS DATOS DEL VEHICULO QUE SON OPCIONALES NO INSTALADOS DE FABRICA INDICANDO LO SIGUIENTE

...	S	...	S
...	S	...	S
...	S	...	S

VALOR DE LA POLIZA **...** VALOR DE LA PRIMA **...** FORMA DE PAGO **...** CUOTA DE SEGURO **...**

INFORMACION DE POLIZA ENVIADA

JUAN POLMAN EC

FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA **10/03/05**

FECHA DE VENCIMIENTO **10/03/05**

HUELLA

ORIGINAL. CIA DE SEGUROS VERIFICAR ROSADO: GMAC

156

~~79501910191295~~

PA → 194801

PA → 199442

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROPIEDAD HORIZONTAL

2017 AGO 18 P 2:53

RESPONSABILIDAD AFILIADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 piso 8
TELEFONO 2820812
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

GMAC
FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
NIT. 860.024.100-9
18 AGO 2017
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBO

BOGOTA D.C. AGOSTO 1 DE 2017
OFICIO No.2075

Señores
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA
Ciudad.-

17 AGO 18 PM 4:50
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
BOGOTÁ D.C.

REF: INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD - SUCESIÓN
NO.110010400301920150094400 DE JHON DOLMAR CARDENAS
CAVIEDES (Q.E.P.D.) C.C.16.836.095.-

Comendidamente me permito comunicarles que mediante auto del 1 de agosto de 2017, se dispuso oficiarles a efectos que remita copia de los documentos suscritos por el causante JHON DOLMAR CARDENAS

Sept. 4 (8)

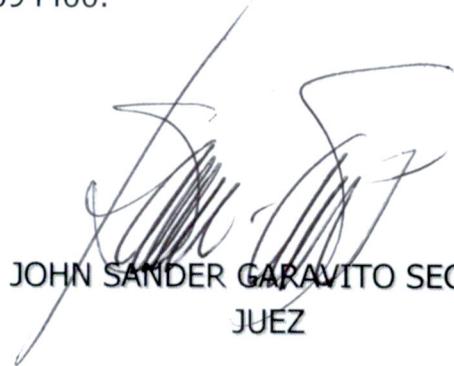
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02578

Revisada la actuación se advierte que el acreedor prendario GMAC Financial Colombia S.A. junto con el escrito de excepciones allegó el archivo denominado "crédito 199442.rar" al que no se le ha surtido la respectiva publicidad, por tanto, con el fin de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la parte demandante, por secretaría, publíquese el aludido archivo en el micrositio del juzgado y contrólense los términos que posee dicho extremo procesal (inciso 6º, artículo 391 C.G.P.).

De otra parte, con el fin de precaver futuras nulidades, se dispone oficiar al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de esta ciudad para que en el término de diez (10) días informe los nombres, números de identificación y direcciones físicas y electrónicas de los herederos reconocidos dentro del proceso de sucesión del señor Jhon Dolmar Cárdenas Caviedes con radicación 11001400301920150094400.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.